DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá D.C., 01 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	Servicio de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos	Planificación o Administrativo de Proyectos
93161606	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Tributación	Impuestos de seguridad social	ARL

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000,00) Moneda Legal Colombiana, excluido de IVA, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO MENSUAL, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DIEPO / PLANE	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	5 MESES Y 15 DÍAS	$6.000.000,00	$33.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$33.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Nro.	Fecha	Nro Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cantidad	Valor unitario Mensual	Valor total
1	02/07/2026	122	DIEPO /PLANE	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.	5 MESES Y 15 DÍAS	$6.000.000,00	$33.000.000,00
2			DIEPO	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	5 MESES Y 15 DÍAS	$168.000,00	$924.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art 32 80/93).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural que cumpla el siguiente perfil: Profesional administrador de empresas con magister en estudios y gestión del desarrollo, con mínimo tres (3) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado en áreas de formulación y seguimiento de proyectos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Educación Policial, mediante la Resolución No. 0263 de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial y se determinan las funciones de sus dependencias internas", estableció la organización interna de la Dirección y definió las competencias de cada una de sus dependencias. En lo que respecta al Grupo de Planeación, le fueron asignadas, entre otras, las funciones de formular, coordinar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional; elaborar estudios, planes, programas, proyectos de inversión y desarrollo tecnológico orientados a fortalecer el servicio de educación policial; así como preparar propuestas e informes dirigidos a las instancias competentes, conforme al marco normativo que regula la educación policial.

En desarrollo de estas funciones, el Grupo de Planeación desempeña un papel estratégico dentro de la Dirección de Educación Policial, al constituirse en la dependencia responsable de orientar, coordinar y realizar el seguimiento a la planeación institucional, garantizando la adecuada formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de inversión que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional y al cumplimiento de los objetivos misionales de las escuelas de formación policial.

Así mismo, la Dirección de Educación Policial ostenta la calidad de unidad ejecutora de los recursos presupuestales asignados a las diferentes Escuelas de Policía, circunstancia que implica la administración, seguimiento y control de un número significativo de iniciativas, proyectos y subproyectos de inversión, orientados a atender las necesidades de infraestructura, dotación, fortalecimiento tecnológico, innovación y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de dichas unidades. Esta responsabilidad demanda un acompañamiento técnico permanente durante todas las etapas del ciclo de inversión, desde la formulación y estructuración de los proyectos hasta su ejecución, seguimiento, control y cierre, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales, la correcta destinación de los recursos públicos y la obtención de los resultados esperados.

No obstante, actualmente el Grupo de Planeación presenta un déficit de personal uniformado y de planta con el perfil profesional y técnico requerido para atender de manera oportuna el volumen de actividades que demanda el cumplimiento de sus funciones. Esta situación ha generado una sobrecarga laboral para los servidores que integran la dependencia, afectando la capacidad operativa para desarrollar de manera simultánea las actividades de planeación, seguimiento, evaluación y control de los diferentes proyectos institucionales, así como la atención de los requerimientos formulados por las Escuelas de Policía, los organismos de control y las diferentes dependencias de la Policía Nacional.

Dicha situación hace necesario fortalecer el Grupo de Planeación mediante la vinculación de apoyo especializado que permita incrementar la capacidad técnica y operativa de la dependencia, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades asociadas a la gestión de proyectos de inversión y al seguimiento de la planeación institucional, evitando riesgos relacionados con retrasos en la ejecución de los recursos, incumplimiento de cronogramas, debilidades en el control de la información y afectaciones al logro de las metas definidas en el Plan Estratégico Institucional.

En este contexto, resulta indispensable contar con apoyo para la implementación y administración de tableros de control e indicadores de gestión que permitan realizar un seguimiento integral al estado de los proyectos de inversión adelantados por la Dirección de Educación Policial, facilitando la consolidación, análisis y presentación de

información estratégica para la toma de decisiones por parte del mando institucional. De igual manera, se requiere fortalecer el seguimiento a la ejecución física, financiera y presupuestal de los recursos de inversión, verificando el cumplimiento de los cronogramas, metas e indicadores establecidos para cada iniciativa.

Adicionalmente, se hace necesario apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento a las auditorías internas y externas practicadas sobre los proyectos de inversión, así como la formulación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos formulados por los organismos de control y por los sistemas de evaluación institucional. Estas actividades constituyen un componente esencial del Sistema de Control Interno y de la gestión institucional, en la medida en que permiten identificar oportunidades de mejora, fortalecer los mecanismos de seguimiento, minimizar riesgos en la ejecución de los proyectos y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la presente contratación se constituye en un mecanismo necesario para fortalecer la capacidad institucional del Grupo de Planeación de la Dirección de Educación Policial, asegurando la continuidad y oportunidad en el desarrollo de sus funciones estratégicas, el adecuado seguimiento a los proyectos de inversión, la implementación de herramientas de control gerencial basadas en indicadores, el fortalecimiento de los procesos de monitoreo y evaluación, y el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asignadas a la Dirección como unidad ejecutora del presupuesto destinado al fortalecimiento de las Escuelas de Policía.

Por tal motivo, es importante señalar que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010033-DIEPO del 20/06/2026, la señora brigadier general, Directora de Educación Policial, solicitó al señor Brigadier General Fernando Serna Bustamante Director de Talento Humano, la verificación del perfil en la planta del personal de la Policía Nacional, de un administrador de empresas, magister en estudios y gestión del desarrollo con diplomado y/o cursos en finanzas, en atención a lo consagrado en el artículo 2.8.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual dispone las condiciones para contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, teniendo en cuenta que solo se podrán celebrar estos contratos cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran o cuando aun existiendo personal en planta, este no sea suficiente.

Así mismo, es importante indicar que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-045821-DITAH del 25/06/2026, el señor Brigadier General Fernando Serna Bustamante Director de Talento Humano, informó a la señora brigadier general, Directora de Educación Policial, lo siguiente "el Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección realizó la verificación correspondiente en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), evidenciando que a la fecha, la Policía Nacional no cuenta con funcionarios que se ajusten al perfil profesional requerido en su solicitud, "Profesional con Pregrado en Administración de Empresas, Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo y Diplomado o Curso en finanzas".

Que resulta conveniente resaltar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas que se encuentren vinculadas directamente a la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual el legislador señaló que los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran con personas naturales o jurídicas calificadas profesionalmente, que tengan la idoneidad necesaria, y que la modalidad de contratación para estos eventos independientemente de su cuantía será la contratación directa.

Teniendo en cuenta las consideraciones que anteceden, se hace necesario contratar un (01) administrador de empresas con sólidos conocimientos en gestión del desarrollo y experiencia superior a tres (03) años en gestión de proyectos, abarcando las fases de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento, orientado al fortalecimiento de proyectos en el sector público o privado, aportando al uso eficiente de los recursos, la sostenibilidad de las iniciativas y el cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales.

Conforme lo anterior, se requiere la contratación de una persona natural que preste sus servicios profesionales al Grupo de planeación de la Dirección de Educación Policial bajo la modalidad de contratación directa.

La contratación se requiere para el mes de julio de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de antecedentes administrativos se consultó la página colombiacompra.gov.co a través de la revisión de contratos suscritos por la Policía Nacional durante las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA / CONTRATISTA YESSICA BEDOYA MOLINA	06-7-10192-23 PN DIRAF CD 276 2023 03/08/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR METODOLÓGICAMENTE EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y OBTENCIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRECTAMENTE ELABORADAS, TENIENDO EN CUENTA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	NINGUNO
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL / CONTRATISTA DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR	CD 019-2024 14/03/2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA Y PROYECTOS DE DESARROLLO, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA".	CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRECTAMENTE ELABORADAS, TENIENDO EN CUENTA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	NINGUNO
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA / CONTRATISTA JAIRO ANTONIO RINCON RINCON	CDR027-25 18/02/2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN".	CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRECTAMENTE ELABORADAS, TENIENDO EN CUENTA LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE.	NINGUNO

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone:

"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3. Contrato de prestación de servicios.
Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia**. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*
Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

***Experiencia Profesional.** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*
(...)

***Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

Experiencia Laboral. *Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*
(...)

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia*. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:
1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas. (...)"

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece:

*"**Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio**, **o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

Por tanto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia y perfil profesional, de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a las norma antes mencionadas y según el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014"*.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas el cual contiene la descripción clara, detallada y precisa, definiendo las características técnicas y de calidad que permitan individualizar la prestación de servicios profesionales de un (01) administrador de empresas con conocimiento en gestión de desarrollo, para el fortalecimiento de la formulación de proyectos de la dirección de educación policial y sus escuelas asociadas.

4.1. 1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Persona natural de nacionalidad colombiana que cumpla con el siguiente perfil (Profesional con Pregrado en administración de empresas con magister en estudios y gestión de desarrollo): *Información avalada y verificada el 22 de junio de 2026, según CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA y en*

cumplimiento al Instructivo 021 DIPON-DITAH del 04 de agosto 2015 y Circular Externa 100-002-2017 del 12 de enero de 2017.

4.1.3. EXPERIENCIA

Se requiere un profesional en Administración de Empresas o áreas afines, con título de posgrado preferiblemente en estudios del desarrollo, gestión pública o disciplinas relacionadas, y con experiencia mínima de tres (3) años, en formulación, estructuración y seguimiento de proyectos. Quien deberá acreditar experiencia específica en entidades públicas, privadas o de cooperación internacional, participando en procesos de programación presupuestal, estructuración y seguimiento de presupuestos por proyecto, análisis de viabilidad económica y financiera, así como en la optimización del uso de recursos. Se valorará experiencia en el fortalecimiento de unidades productivas mediante diagnósticos técnicos y financieros, diseño de modelos de negocio sostenibles, y uso de herramientas de análisis de datos y modelación financiera, orientadas a la toma de decisiones y al cumplimiento de objetivos institucionales.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

Empresa o entidad:

PROPAÍS, (Cargo: Consultor Empresarial)
Programa Impulso Local 4.0, Convenio entre los Fondos de Desarrollo Local y Propaís.
Duración: 10 meses (14 de enero del 2025 al 31 de octubre del 2025).
Coordinador del Proyecto: Mauricio Otálora. 3138882599.

Universidad Minuto de Dios, (Cargo: Mentor de Aceleración de Emprendimientos)
Proyecto Consultoría AIC Juventudes, de la Agencia de Cooperación Italiana.
Duración: 3.5 meses (1 de marzo del 2025 al 14 de junio del 2025)
Supervisora del Proyecto: Karen Daniela Molano Cel: 3222843742

PROPAÍS, (cargo: Asesor Empresarial)
Programa Oportunidades sin Fronteras – Convenio entre USAID (Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos y Propaís).
Duración: 4 meses (1 de abril de 2023 al 25 de julio de 2024).
Coordinador del Proyecto: Mauricio Otálora. 3138882599.

PROPAIS, (cargo: Asesor Empresarial)
Convenio Microempresa Local 2.0 entre el PNUD – Fondos de Desarrollo Local.
Duración: 6 meses (marzo 2022 a septiembre 2022).
Coordinadora del Proyecto: Alix Prieto Consuegra. 3008187715 Propaís: +57 (1) 7437496 Ext 101.

Organización de Estados iberoamericanos para la educación la ciencia y la cultura (OEI).
Cargo: Coordinador Técnico Territorial – Proyecto PNIS
Fecha de inicio: junio 2020
Fecha de terminación: octubre 2021
Duración: 16 meses
Gerente Regional: Jorge Mauricio Cifuentes Cel. 3102215112

Organización de Estados iberoamericanos para la educación la ciencia y la cultura (OEI).
Cargo: Profesional de Seguimiento y Gestión territorial
Fecha de inicio: febrero de 2019 Fecha de terminación: octubre 2019
Fecha de inicio: enero de 2020 Fecha de terminación: junio 2020
Duración: 25 meses
Coordinadora del programa ECE: Laura X. Solórzano B. Cel. 3163707180

Ministerio de Educación Nacional - MEN Gestor Territorial Convenio 059-2019 entre el Ministerio de Educación Nacional MEN y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.
Duración: 3 meses (octubre de 2019 a diciembre 2019).
Coordinador Inmediato: John Figueroa Celular. 3213438277.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

(No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

(No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial ubicada en la Transversal 33 # 47A-35 sur Barrio Fátima, Bogotá D.C., específicamente en el Grupo de Planeación, o en caso de requerirse fuera de la unidad policial de acuerdo a los requerimientos de la Institución.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se efectuará en forma total atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, en coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y quince (15) días contados a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades cada una por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.00) en Moneda Legal Colombiana, vencidas y/o proporcionales al servicio efectivamente ejecutado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional; reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "*Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones*", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Informar a la dirección, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
5. Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de educación Policial están descritas en el Anexo *"OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".*

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará en forma total, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato.

por la cual la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el *"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"*, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT.
- Copia del RIT.
- Certificado de cuenta bancaria.
- Informe de actividades.
- Certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Certificación de retención en la fuente.

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

5.5 SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de Planeación de la Dirección de Educación Policial, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado por la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato presentará a la Dirección de Educación Policial un informe de supervisión de manera mensual por cada uno de los contratos, que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II y Modulo de Contratación posterior a la radicación del mismo, previa revisión y aprobación por parte del Grupo de Contratos de esta Dirección, así mismo deberá realizar las gestiones del trámite de los pagos en las fechas correspondientes, de igual manera, al finalizar cada contrato, el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación y las que se relacionan a continuación, así:

II. ESTUDIO DEL SECTOR

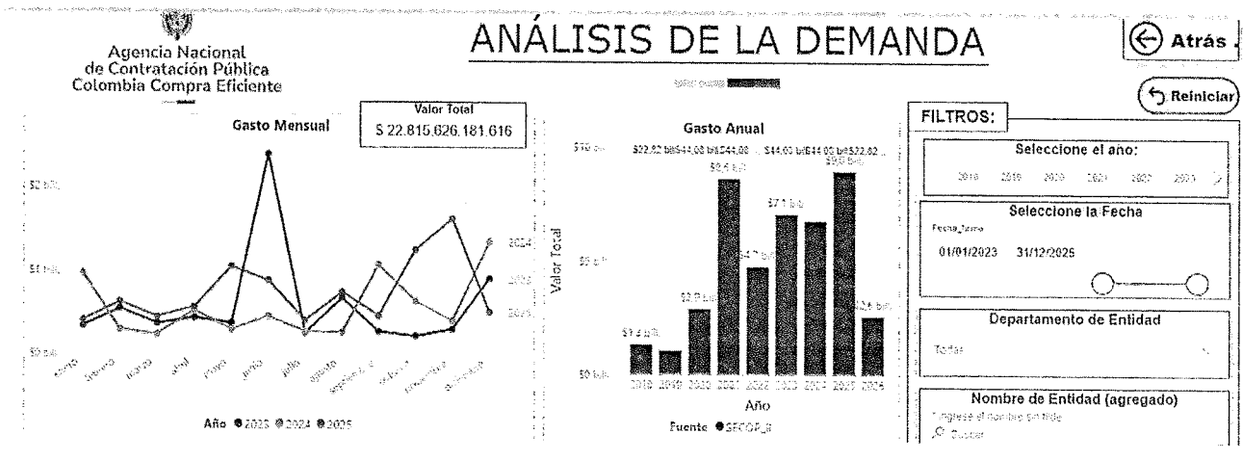
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

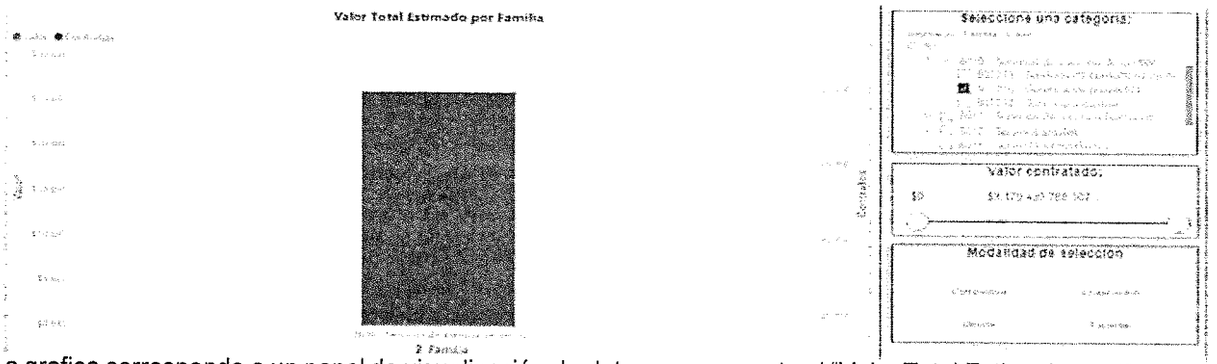
	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIRAF CD 276 2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR METODOLÓGICAMENTE EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y OBTENCIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA POLICÍA NACIONAL	CD 019-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR PÚBLICO, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA Y PROYECTOS DE DESARROLLO, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CDR027-25 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"	El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"	El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"
VALOR DEL CONTRATO	$24.000.000,00	$63.000.000,00	$36.800.000,00
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).	El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).	El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
RECURSO	10	10	10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las instalaciones de la Oficina de Planeación ubicada en la Carrera 59 No. 26-21, CAN, edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, piso 4	En las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) se encuentra ubicado en la Carrera 66A # 43 - 18 en el sector de Teusaquillo	En las instalaciones de la caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional, Carrera 7 No. 12B - 58
CONTRATISTA	YESSICA BEDOYA MOLINA	DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR	JAIRO ANTONIO RINCON RINCON
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Cumplió con las obligaciones del contratista – sin sanciones	Cumplió con las obligaciones del contratista – sin sanciones	Cumplió con las obligaciones del contratista – sin sanciones
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	**Garantías:** **1. Cumplimiento del contrato:** **Vigencia:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta 60 días calendario más, contado a partir de las suscripciones del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **Monto asegurado:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato **2. Calidad del servicio:** **Vigencia:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (06) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **Monto asegurado:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato **Siniestros:** no hubo	**Garantías:** **1. Cumplimiento del contrato:** **Vigencia:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta 60 días calendario más, contado a partir de las suscripciones del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **Monto asegurado:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato **2. Calidad del servicio:** **Vigencia:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **Monto asegurado:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato **Siniestros:** no hubo	**Garantías:** **1. Cumplimiento del contrato:** **Vigencia:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato y sesenta 60 días calendario más, contado a partir de las suscripciones del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **Monto asegurado:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato **2. Calidad del servicio:** **Vigencia:** vigente por un término igual a la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **Monto asegurado:** veinte por ciento (20%) del valor del contrato **Siniestros:** no hubo
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en el cual se suscribe el acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.	Principal: El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
NÚMERO DE PROCESO	CD 276 2023	CD 019-2024	CDR027-25

Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



El análisis de la demanda evidencia un comportamiento dinámico del gasto en la contratación pública, caracterizado por variaciones significativas tanto a nivel mensual como anual. En el corto plazo, las fluctuaciones observadas, incluidos picos en determinados periodos, reflejan la articulación del gasto con ciclos presupuestales y procesos de ejecución institucional, lo que sugiere una gestión activa y adaptable.

A nivel anual, los picos de demanda generan una alta concentración del gasto en determinados años, como se observa en 2025 con cerca de nueve billones de pesos $ 9.000.000.000.000 y 2024 con aproximadamente 7 billones 100 mil millones de pesos $7.100.000.000.000, frente a periodos anteriores con valores menores. Esto evidencia que el crecimiento no ha sido progresivo ni estable, sino impulsado por incrementos puntuales de gran magnitud que explican la mayor parte del valor total de veintidós billones ochocientos quince mil seiscientos veintiséis millones ciento ochenta y un mil seiscientos dieciséis pesos $22.815.626.181.616, generando dependencia de vigencias específicas y reduciendo la uniformidad en la ejecución presupuestal.

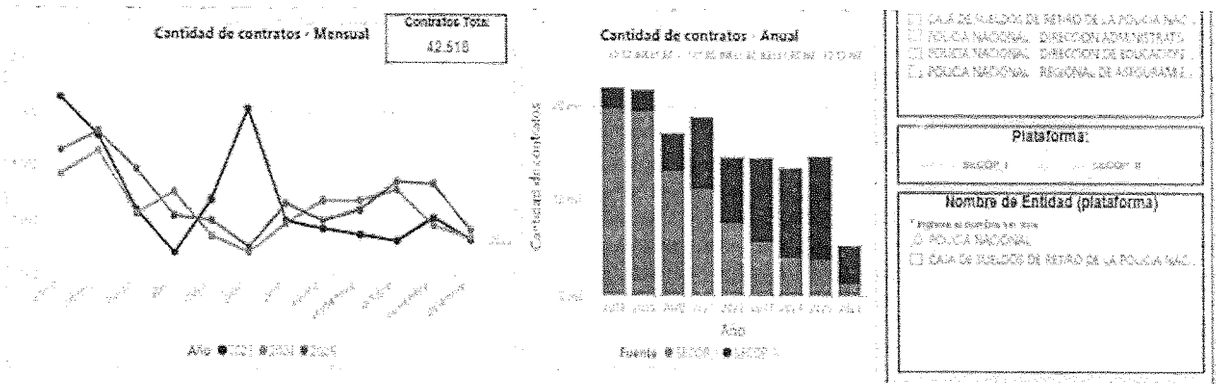


La grafica corresponde a un panel de visualización de datos que presenta el "Valor Total Estimado por Familia", donde se observa una única barra de gran tamaño asociada a la categoría "8010 - Servicios de asesoría de gestión", lo que indica una alta concentración del valor estimado en esta familia específica.

A la derecha, el panel incluye un filtro de selección de categorías, lo que facilita segmentar y profundizar el análisis por subcategorías específicas.

Se presenta un indicador de **"Valor contratado"** con una cifra cercana a 3.179 mil millones, evidenciando un nivel importante de ejecución contractual.

El tablero incorpora opciones de modalidad de selección (competitiva, directa, expansión y especial), permitiendo analizar la contratación desde diferentes enfoques estratégicos. Del análisis del tablero de control



Del análisis de la información correspondiente al código UNSPSC 801016 – Gerencia de Proyectos extraída mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que el mercado de estos servicios presenta un comportamiento dinámico y sostenido, con una mayor concentración de procesos contractuales durante los primeros meses del año y hacia la mitad de cada vigencia fiscal, periodos en los que las entidades públicas intensifican la ejecución de sus planes de acción, proyectos de inversión y metas institucionales. Hacia el último trimestre se observa una estabilización en el volumen de contratación, reflejando una ejecución más homogénea de los recursos y una adecuada programación de las necesidades institucionales.

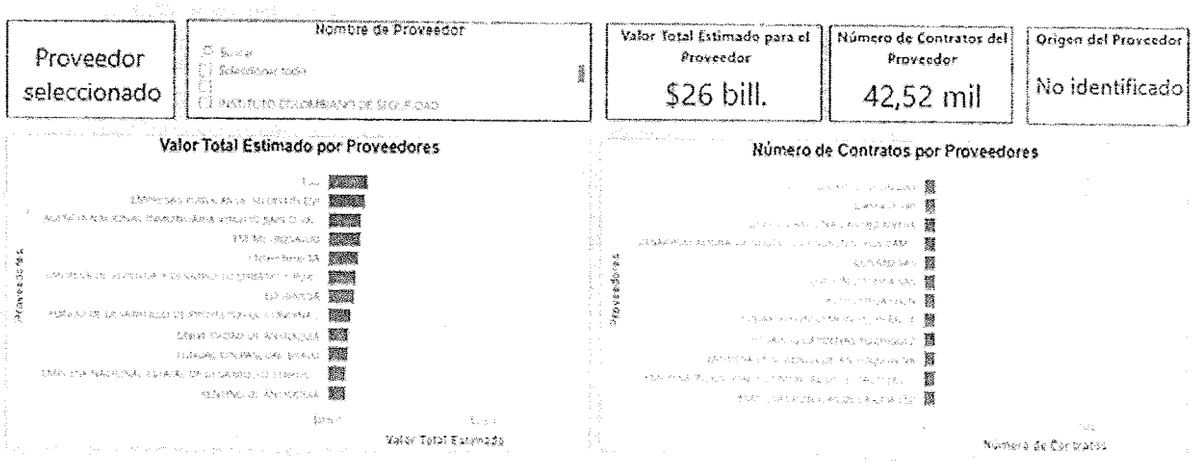
De igual forma, el comportamiento histórico evidencia una disminución gradual en el número de contratos celebrados durante las vigencias analizadas; sin embargo, esta tendencia no representa una reducción en la demanda de servicios de gerencia de proyectos, sino una optimización en las estrategias de contratación, orientada a consolidar procesos de mayor alcance y eficiencia, manteniendo la capacidad de las entidades para fortalecer la planeación, el seguimiento, la supervisión y el control de sus proyectos institucionales.

En términos estadísticos, el tablero registra un acumulado de 42.518 contratos, lo que evidencia un mercado ampliamente desarrollado y una demanda constante de servicios asociados a la gerencia de proyectos dentro de las entidades estatales. Este comportamiento demuestra la necesidad permanente de contar con apoyo técnico y especializado para la formulación, estructuración, seguimiento, monitoreo, evaluación y control de proyectos de inversión, así como para la implementación de herramientas de gestión, indicadores de desempeño y mecanismos de mejora continua que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

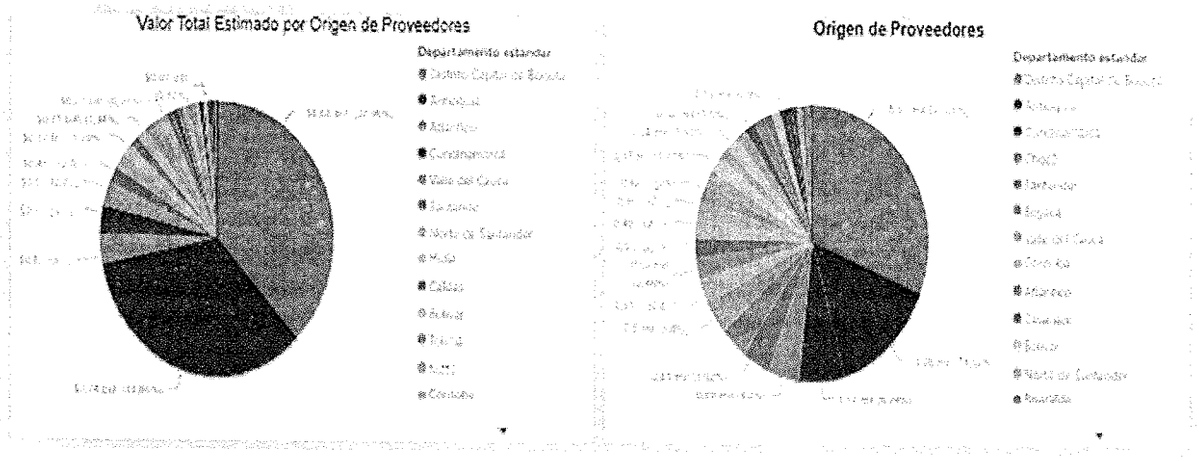
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	14466	$8.520.164.416.972	32,77%	13416	$7.871.405.882.567	30,28%	14636	$9.606.926.712.238	36,95%	42518	$
Total	14466	$8.520.164.416.972	32,77%	13416	$7.871.405.882.567	30,28%	14636	$9.606.926.712.238	36,95%	42518	$

La contratación en servicios de asesoría de gestión mantiene una dinámica estable, con un ajuste en 2024 y una recuperación en 2025 reflejada en el aumento de participación y número de contratos. En conjunto, se evidencia un fortalecimiento progresivo de esta categoría como componente estratégico en la gestión contractual institucional.

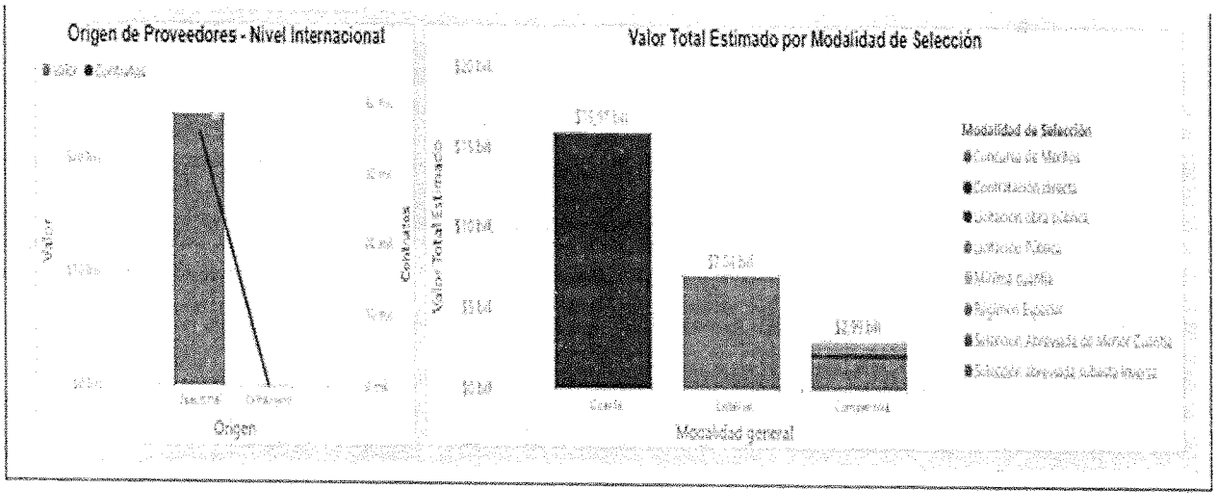


El tablero de control evidencia una visión integral de la contratación, con un valor estimado de $26 billones distribuidos en más de 42 mil contratos, donde se identifican patrones de concentración en un grupo reducido de proveedores que concentran los mayores montos, mientras que otros presentan alta recurrencia contractual con menor cuantía. Esta dinámica refleja una combinación entre contratación estratégica y operativa, lo que representa una oportunidad para fortalecer la gestión de proveedores, optimizar la eficiencia en los procesos y consolidar alianzas institucionales. Asimismo, la ausencia de identificación del origen de los proveedores sugiere la importancia de continuar fortaleciendo la calidad de la información, facilitando una toma de decisiones más robusta y orientada a la planeación y el control institucional.



Las gráficas evidencian una alta concentración de los proveedores y del valor contratado en el Distrito Capital de Bogotá, que lidera ampliamente tanto en participación económica como en número de proveedores, seguido

por departamentos como Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca y Santander con una presencia relevante pero menor. A su vez, se identifica una distribución más amplia en términos de cantidad de proveedores frente al valor, lo que sugiere la existencia de múltiples actores con menor incidencia financiera en distintas regiones del país. En conjunto, este comportamiento refleja un modelo de contratación centralizado con soporte regional, que presenta oportunidades para fortalecer la diversificación territorial y equilibrar progresivamente la participación de otros departamentos en el volumen de contratación institucional.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El análisis de la información presentada evidencia que la contratación con componente internacional es limitada en comparación con el ámbito nacional, donde se concentra la mayor cantidad de contratos y el valor asociado, lo que sugiere una fuerte dependencia de proveedores locales. Asimismo, al observar las modalidades de selección, se identifica que la contratación directa representa el mayor volumen de recursos, seguida por modalidades especiales, mientras que los procesos competitivos (como licitación pública o selección abreviada) participan en menor proporción. Esto permite inferir una oportunidad institucional para fortalecer la diversidad de proveedores y promover mayores esquemas de competencia, lo cual podría contribuir a optimizar la transparencia, eficiencia y pluralidad en los procesos de contratación pública.

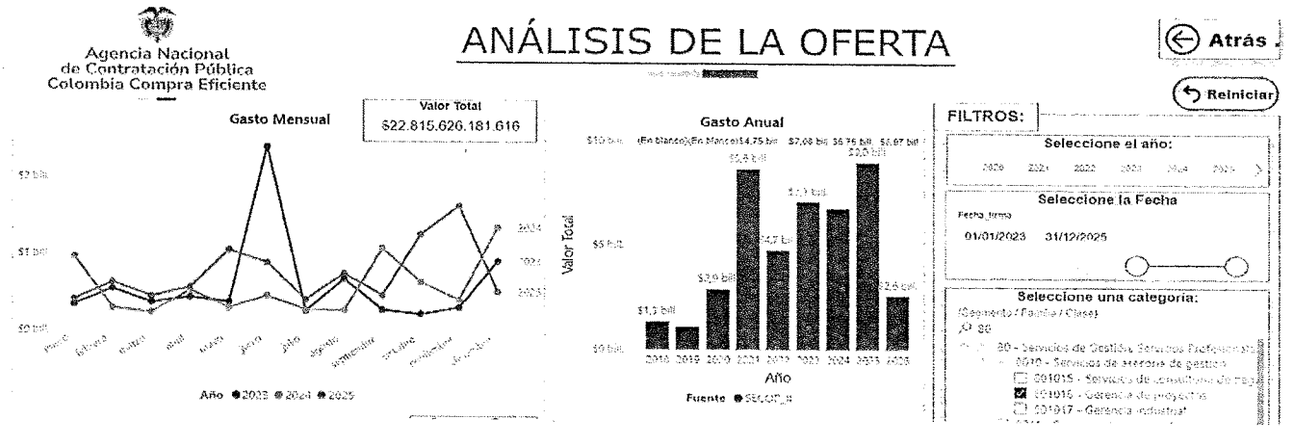
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se adelantará por la modalidad de Contratación Directa prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento y experiencia que garanticen la idoneidad para prestar este tipo de servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

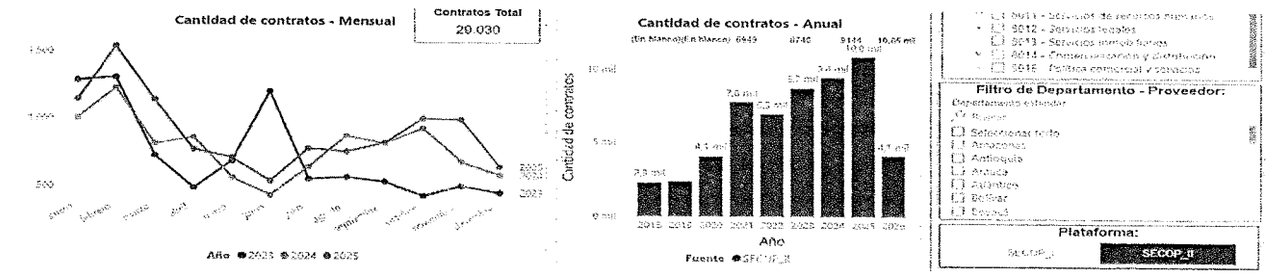
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



De acuerdo con la gráfica, el gasto anual basada en información, se observa la siguiente evolución:

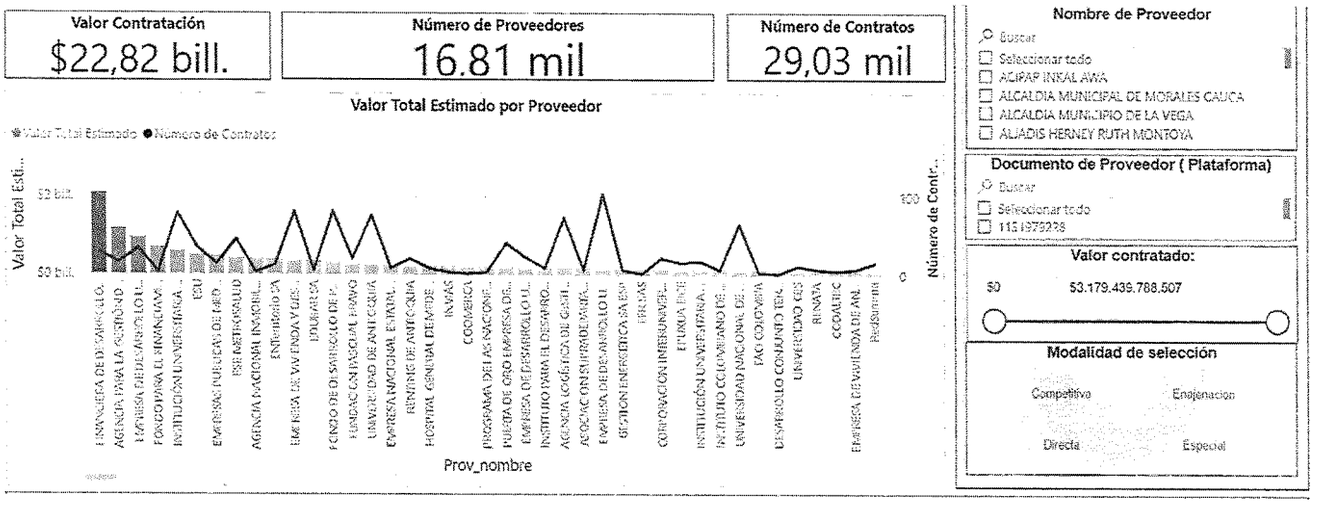
- Año 2023: aproximadamente $7,1 billones (*siete billones cien mil millones de pesos*).
- Año 2024: aproximadamente $6,7 billones (*seis billones setecientos mil millones de pesos*).
- Año 2025: aproximadamente $9,0 billones (*nueve billones de pesos*), siendo el valor más alto observado.

Se identifica una tendencia de crecimiento sostenido, con fluctuaciones intermedias, alcanzando su punto máximo en el año 2025, este comportamiento evidencia un mercado dinámico y en expansión, con alta participación de oferentes y un volumen considerable de contratación pública, lo cual resulta favorable para garantizar condiciones de competencia.



El comportamiento de la oferta de contratos evidenciado en la gráfica refleja una dinámica creciente y sostenida del mercado de contratación pública, el total acumulado de contratación asciende aproximadamente veintinueve mil treinta (29.030) contratos, lo que evidencia una alta participación de oferentes y entidades contratantes en el mercado, generando un entorno competitivo y favorable para satisfacer las necesidades institucionales.

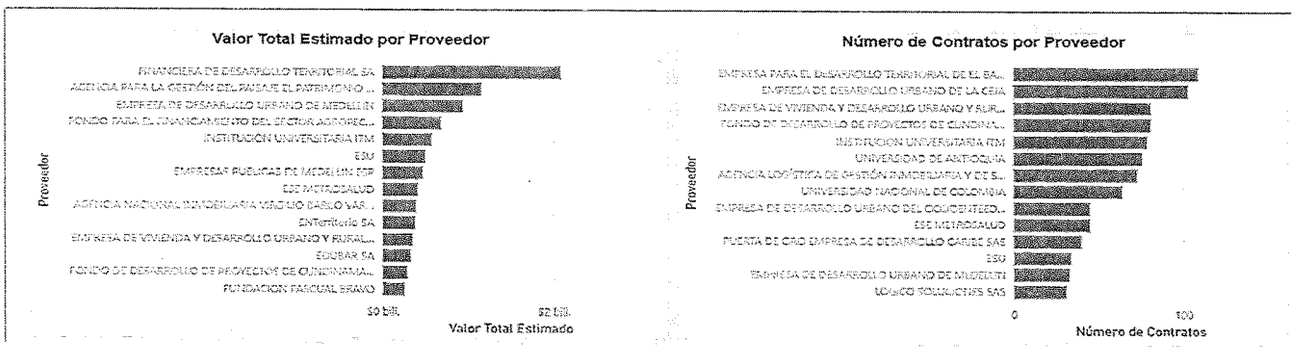
Año 2023: aproximadamente ocho mil setecientos (8.700) contratos.
Año 2024: aproximadamente nueve mil cuatrocientos (9.400) contratos.
Año 2025: aproximadamente diez mil ochocientos (10.800) contratos.



El análisis de la oferta evidencia un mercado con las siguientes características:

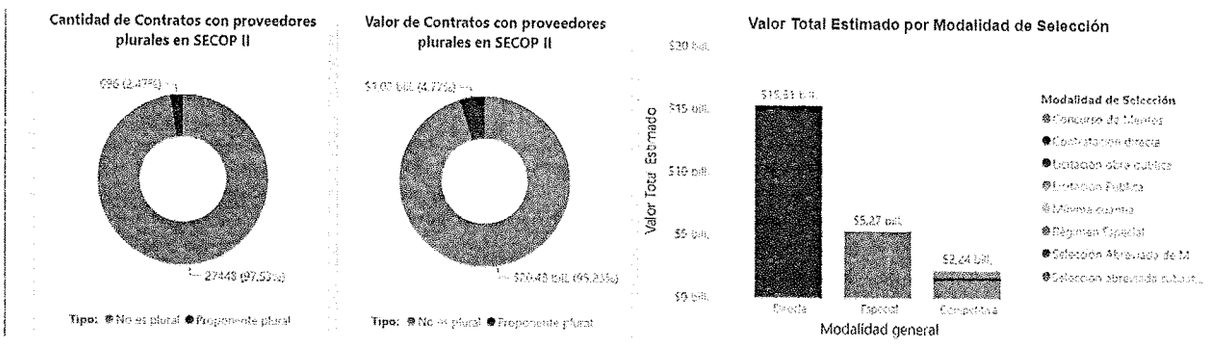
- Tamaño significativo: con un valor total estimado de $22.820.000.000.000 (veintidós billones ochocientos veinte mil millones de pesos).
- Alta participación de proveedores: 16.810 (dieciséis mil ochocientos diez).
- Volumen contractual relevante: 29.030 contratos (veintinueve mil treinta).

En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta para adelantar un proceso de contratación pública bajo la modalidad directa.

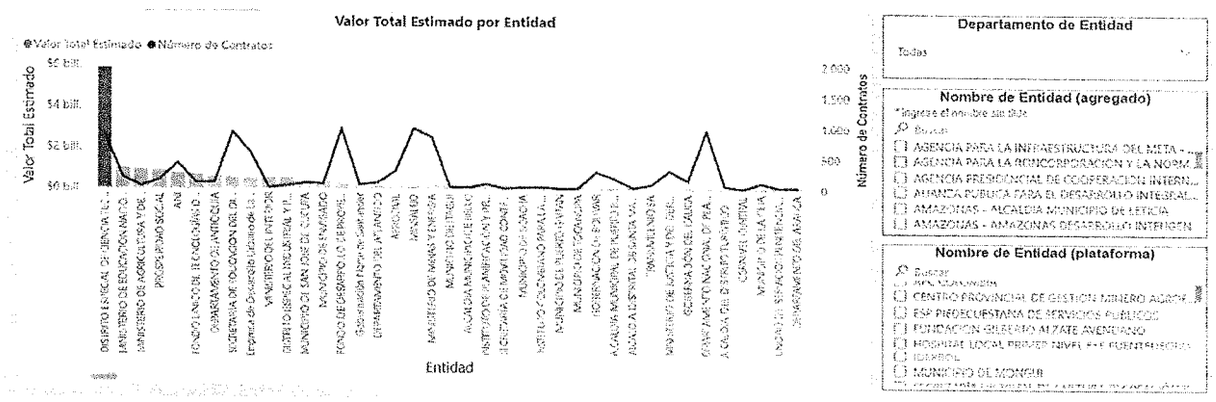


Se observa una clara concentración de la oferta en un número reducido de proveedores, destacándose Financiera de Desarrollo Territorial S.A., cuyo valor estimado se aproxima al límite superior del eje, cercano a los dos mil millones ($2.000.000.000), mientras que otros actores como la Agencia para la Gestión del Paisaje y el Patrimonio y la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín presentan valores intermedios visiblemente menores, ubicados en rangos aproximados entre mil millones ($1.000.000.000) y quinientos millones ($500.000.000); posteriormente, se identifica un grupo de proveedores con participaciones significativamente más bajas, cuyos montos se encuentran por debajo de los quinientos millones ($500.000.000), evidenciando una distribución decreciente de la oferta. En paralelo, la gráfica de "Número de Contratos por Proveedor" muestra que las Empresas para el Desarrollo Territorial y entidades como la Empresa de Desarrollo Urbano de

la Ceja concentran el mayor número de contratos, superando aproximadamente los cien (100) contratos, mientras que otros proveedores mantienen una participación inferior, en rangos aproximados entre cincuenta (50) y ochenta (80) contratos, lo cual indica que no necesariamente existe una relación directa entre el valor total estimado y la cantidad de contratos adjudicados. No obstante, es importante precisar que los valores exactos individuales no se encuentran explícitamente detallados en la gráfica, por lo que las cifras mencionadas corresponden a una interpretación visual aproximada del rango representado.



El análisis de las gráficas evidencia que la contratación se encuentra altamente concentrada en proveedores individuales, toda vez que de un total de contratos, veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho (27.448) corresponden a proponentes no plurales, equivalentes al noventa y siete coma cincuenta y tres por ciento (97,53 %), mientras que únicamente seiscientos noventa y seis (696) contratos, es decir, el dos coma cuarenta y siete por ciento (2,47 %), son ejecutados bajo esquemas de proponente plural; en términos de valor, esta tendencia se mantiene, dado que los proveedores individuales concentran veinte billones cuatrocientos treinta mil millones de pesos (20,43 billones de pesos), equivalentes al noventa y cinco coma veintitrés por ciento (95,23 %), frente a un billón veinte mil millones de pesos (1,02 billones de pesos), correspondiente al cuatro coma setenta y siete por ciento (4,77 %) de los proponentes plurales, lo que indica que, aunque estos últimos manejan contratos de mayor cuantía relativa, su participación sigue siendo limitada; adicionalmente, al analizar las modalidades de selección, se observa un marcado predominio de la contratación directa con quince billones trescientos diez mil millones de pesos (15,31 billones de pesos).



El gráfico muestra una alta concentración de recursos en pocas entidades, evidenciando que una entidad principal alcanza aproximadamente seis billones de pesos ($6.000.000.000.000) en valor total estimado, superando ampliamente a las demás; en contraste, la mayoría de entidades se ubican en rangos inferiores a mil millones de pesos ($1.000.000.000) o cercanos a cero, lo que indica una marcada dispersión y desigualdad en la asignación de recursos. En cuanto al número de contratos, representado por la línea, se observan múltiples fluctuaciones con picos cercanos a mil doscientos (1.200) contratos y niveles mínimos alrededor de cero (0) a cien (100) contratos, lo cual refleja que no existe una relación directamente proporcional entre el valor total estimado y la cantidad de contratos, ya que algunas entidades con montos relativamente bajos presentan altos volúmenes contractuales, mientras que otras con altos valores concentrados presentan menor número de contratos. En términos generales, el comportamiento del gráfico evidencia una estructura contractual heterogénea, donde pocas entidades concentran la mayor cantidad de recursos y el resto participa con valores significativamente menores, aunque en algunos casos con una alta actividad contractual.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	8740	$7.077.713.370.722	31,02%	9444	$6.763.752.598.254	29,65%	10846	$8.974.160.212.640	39,33%	29030
801016 - Gerencia de proyectos	8740	$7.077.713.370.722	31,02%	9444	$6.763.752.598.254	29,65%	10846	$8.974.160.212.640	39,33%	29030
Total	8740	$7.077.713.370.722	31,02%	9444	$6.763.752.598.254	29,65%	10846	$8.974.160.212.640	39,33%	29030

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1,02%	9444	$6.763.752.598.254	29,65%	10846	$8.974.160.212.640	39,33%	29030	$22.815.626.181.616	100,00%
801016 - Gerencia de proyectos	1,02%	9444	$6.763.752.598.254	29,65%	10846	$8.974.160.212.640	39,33%	29030	$22.815.626.181.616	100,00%
Total	1,02%	9444	$6.763.752.598.254	29,65%	10846	$8.974.160.212.640	39,33%	29030	$22.815.626.181.616	100,00%

A partir de la información presentada en la gráfica de Comportamiento de la contratación por bienes y servicios (UNSPSC) para la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, se evidencia que en el año 2023 se registraron ocho mil setecientos cuarenta (8.740) contratos por un valor total de siete billones setenta y siete mil setecientos trece millones trescientos setenta mil setecientos veintidós pesos ($7.077.713.370.722), con una participación del treinta y uno coma cero dos por ciento (31,02%); en el año 2024 se observa un incremento en el número de contratos a nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (9.444), pero con una reducción en el valor total a seis billones setecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos ($6.763.752.598.254), representando una participación del veintinueve coma sesenta y cinco por ciento (29,65%); finalmente, para el año 2025 se evidencia un crecimiento significativo tanto en cantidad como en valor, alcanzando diez mil ochocientos cuarenta y seis (10.846) contratos por un valor de ocho billones novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta millones doscientos doce mil seiscientos cuarenta pesos ($8.974.160.212.640), con una participación del treinta y nueve coma treinta y tres por ciento (39,33%), lo que refleja una tendencia de expansión en la contratación para este tipo de servicios, especialmente marcada en el último periodo analizado.

Alcanzando en el 2025 un total de veintinueve mil treinta (29.030) contratos por un valor de veintidós billones ochocientos quince mil seiscientos veintiséis millones ciento ochenta y un mil seiscientos dieciséis pesos ($22.815.626.181.616), lo que representa el cien por ciento (100%) de la participación, reflejando una mayor concentración del gasto en 2025 con el treinta y nueve coma treinta y tres por ciento (39,33%).

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Se requiere una persona natural administrador de empresas con sólidos conocimientos en gestión del desarrollo y experiencia superior a tres años en la gestión integral de proyectos, abarcando las fases de formulación, estructuración, ejecución y seguimiento, orientado al fortalecimiento de proyectos en el sector público o privado, aportando al uso eficiente de los recursos, la sostenibilidad de las iniciativas y el cumplimiento de objetivos estratégicos.

COSTOS INDIRECTOS

Desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por él mismo (pólizas y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL CONTRATISTA: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	CPS-881-2023 27/12/2023	FDLSC-CD-463-2023	$ 6.200.000,00	$18.600.000,00
CONTRATANTE: REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP - EJE CAFETERO CONTRATISTA: CRISTIAN DAVID REYES RINCON	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ACOMPAÑAR LA GERENCIA Y SUBGERENCIA DE PROYECTOS Y ORDENAMIENTO REGIONAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ESTRATEGICOS E INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.	CPS RAP 005 – 2024 01/03/2024	CPS RAP 005 - 2024	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA CONTRATISTA: CARLOS MELO MENDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE PROYECTOS PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN, REGISTRO, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA.	CPSP-610-2025 23/05/2025	CPSP-610-2025	$ 5.200.000,00	$ 36.400.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Policía Nacional, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PROYECTADO CON IPC 5,30%
1	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL / JAIRO ANTONIO RINCON RINCON	CDR027-25 del 22/01/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.	$36.800.000,00 08 meses	Mes: $4.843.800,00 08 meses: $38.750.400,00
2	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL/ CONTRATISTA DIEGO FERNANDO DUQUE SALAZAR	CD 019-2024 14/03/2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR PÚBLICO, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA Y PROYECTOS DE DESARROLLO, PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	$63.000.000,00 07 meses	Mes: $ 9.477.000,00 07 meses: $66.339.000,00
3	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL / Jairo Antonio Rincon Rincon	CDR027-25 del 22/01/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN.	$36.800.000,00 08 meses	Mes: $ 4.843.800,00 08 meses: $38.750.400,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar el ofrecimiento de servicios mediante correo electrónico Nro. 1342 DIEPO-PLANE del 22/06/2026, obteniéndose respuesta a través de correo electrónico mediante documento el 22/06/2026, con recibido del 22/06/2026, así:

ÍTEM	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.	**05 MESES Y 15 QUINCE DÍAS**	$ 6.000.000,00

El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) MONEDA LEGAL, en consecuencia, se tomará dicho valor como precio del mercado actual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP MENSUAL	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO DEL MERCADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	N/A	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvieron en cuenta las cotizaciones remitidas por los posibles proveedores mediante correo electrónico, las cuales fueron analizadas con el fin de establecer un valor de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado y con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000,00),** en moneda legal colombiana, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIEPO / PLANE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.	05 meses y 15 días	$ 6.000.000,00	$33.000.000,00
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$33.000.000,00

Nota 1: el valor del plan de compras incluye el costo de afiliación al sistema general de riesgos laborales del profesional a contratar, de acuerdo al Decreto 0723 de 2013 y conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002, es riesgo nivel V.

Teniente Coronel MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Grupo Planeación DIEPO

Intendente YASBLEYDY ROZO ANDRADE
Analista de Planeación

Anexos

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.*"

Certificación de la necesidad

Especificaciones técnicas mínimas

Constancia de idoneidad y experiencia

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Obligaciones de la Policía Nacional

Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

Sistema de gestión ambiental (obligatorio)

Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Formulario datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Comunicado oficial Nro GS-2026-010033-DIEPO del 20/06/2026 solicitud a DITAH, solicitud certificación disponibilidad planta de personal.
- ✓ Respuesta a comunicado oficial Nro GS-2026-045821-DITAH del 23/06/2026 respuesta de DITAH a DIEPO certificación disponibilidad planta de personal.
- ✓ Comunicado oficial Nro. GS-2026-009592-DIEPO de fecha 11/06/2026, solicitud condiciones técnicas Gestión Ambiental (SGA).
- ✓ Respuesta a comunicado, responsable condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Nro. GS-2026-009737-DIEPO de fecha 16/06/2026.
- ✓ Comunicado oficial Nro. GS-2026-009783-DIEPO de fecha 16/06/2026 solicitud estudio de seguridad a DINCO.
- ✓ Respuesta comunicado oficial Nro. GS-2026-006774-DINCO de fecha 23/06/2026, estudio de seguridad a DINCO.
- ✓ Correo electrónico Nro. 1342 solicitud cotización de fecha 22 de junio del 2026.

- ✓ Comunicado oficial de fecha 22/06/2026 respuesta de cotización.
- ✓ Comunicado oficial Nro. GS-2026-009785-DIEPO de fecha 16/06/2026, solicitud condiciones técnicas Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Respuesta a comunicado solicitud condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) Nro. GS-2026-009803-DIEPO del 17/06/2026.
- ✓ Comunicado oficial Nro. GS-2026-010682-DIEPO de fecha 02/07/2026, solicitud certificado plan anual de adquisiciones e inició del proceso contractual.
- ✓ Certificado plan de compras 122 del 02 de julio del 2026.

Documentos soportes del señor Juan Camilo Diaz Cordoba:

1. Hoja de vida.
2. Certificados antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado responsables fiscales, de la Contraloría General de la República
4. Certificado de antecedentes penales, de la Policía Nacional.
5. Certificado de antecedentes registro de medidas correctivas, de la Policía Nacional (RNMC).

Antecedentes profesionales: certificado de la entidad correspondiente según profesión.

6. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
7. Certificado registro de deudores alimentarios morosos, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (REDAM).
8. Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, de la Policía Nacional.
9. Certificado de Registro Único Tributario RUT (aplica en caso de actualización de la actividad económica)
10. Certificado de Registro De Información Tributaria (RIT)
11. Certificación cuenta bancaria
12. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.
13. Compromiso de afiliación ARL.
14. Constancia de afiliación a fondo de pensión o compromiso de afiliación.
15. Certificados antecedentes profesionales.

Otros documentos:

16. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
17. Examen médico ocupacional (tiene una vigencia de tres años)
18. Fotocopia acta de grado profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
19. Fotocopia diploma profesional o tecnólogo o técnico y demás estudios.
20. Constancia de verificación de la información académica.
21. Certificaciones experiencia (constancias laborales)
22. Fotocopia cédula de ciudadanía.
23. Curso de 50 horas de SGSST.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá, D.C., del 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

En mi calidad de Jefe del Grupo de Planeación de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, actualmente, este Grupo requiere de un (01) PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.

Este profesional desempeñará sus funciones en el Grupo de planeación de la Dirección de Educación Policial, contribuyendo al fortalecimiento de la formulación y gestión de proyectos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este grupo requiere fortalecer la gestión de proyectos en la Dirección de Educación Policial, ya que es fundamental debido a la complejidad del proceso de transformación institucional, así como a la amplitud y diversidad de actividades de los proyectos de fortalecimiento a la infraestructura Educativa y Administrativa de la Policía Nacional y Mejoramiento a la Política Educativa de la Policía Nacional. La incorporación de orientación profesional especializada en gestión de proyectos permite garantizar una ejecución eficiente, transparente y orientada a resultados de los recursos públicos, asegurando la coherencia institucional, el cumplimiento de los objetivos misionales y la consolidación de una cultura organizacional basada en la planeación, el seguimiento y la mejora continua, en beneficio de una educación policial de alta calidad y del bienestar ciudadano.

En ese sentido, se realizó consulta a la Dirección de Talento Humano sobre la disponibilidad de un uniformado con dicho perfil, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010033-DIEPO del 20/06/2026, comunicación a la que la Dirección de Talento Humano brindo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-045821-DITAH del 23/06/2026, indicando *"El Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección realizó la verificación correspondiente en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), evidenciando que a la fecha, la Policía Nacional no cuenta con funcionarios que se ajusten al perfil profesional requerido en su solicitud, Profesional con Pregrado en Administración de Empresas, Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo y Diplomado o Curso en Finanzas"*, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniente Coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Plan de trabajo y cronograma:** Entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del objeto contractual. Debe contener el desagregado de las acciones realizadas en el marco de la prestación del servicio, con su respectivo horizonte de trabajo. **PLAZO:** quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **EVIDENCIA:** Informe primer mes, donde se haga entrega del plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar para el cumplimiento del objeto contractual, especificando las acciones a ejecutar.		
2	**Asesorar la formulación y estructuración de proyectos:** Asesorar a la Dirección de Educación Policial y sus diferentes Escuelas en la formulación y estructuración de proyectos. Teniendo en cuenta las dudas e inquietudes que presentan en el día a día, por parte de las unidades ejecutoras en lo referente a proyectos de inversión. **PLAZO:** Cada vez que se genere la necesidad. **EVIDENCIA**: Informe mensual indicando los proyectos asesorados en su formulación y estructuración.		
3	**Herramientas de seguimiento y control para proyectos:** Diseñar e implementar en coordinación con la oficina de planeación de la Policía Nacional tableros de control e indicadores de proyectos para la Dirección de Educación Policial. **PLAZO:** un mes de acuerdo con plan de trabajo y cronograma. **EVIDENCIA:** Tablero de control de proyectos para la Dirección de Educación Policial.		
4	**Seguimiento y control de proyectos:** Seguimiento mensual a la ejecución de los recursos de inversión asignados a la Dirección de Educación Policial, verificando plazos para la contratación, cumplimiento de metas, cronogramas y presentaciones en los comités de seguimiento de acuerdo a los lineamientos que se emitan. **PLAZO:** permanente. **EVIDENCIA:** Informe mensual de seguimiento.		
5	**Acompañar auditorias y Planes de Mejoramiento de entidades de control** Acompañar a la Dirección de Educación Policial en las diferentes auditorias referentes a la ejecución de proyectos, asi como en el cumplimiento a los Planes de Mejoramiento presentados a la Contraloría General de la República, Control Interno y demás entes que lo requieran, en virtud de los proyectos de inversión de la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con su perfil y competencia.		

	PLAZO: Cada vez que se genere la necesidad. **EVIDENCIA:** Informe mensual actividades indicando las acciones de acompañamiento, acciones realizadas de acuerdo con las recomendaciones generadas por los entes de control, en virtud de los proyectos de inversión de la Dirección de Educación Policial.		
6	**Criterios económicos y financieros** Diseñar e implementar en coordinación con la oficina de planeación de la Policía Nacional Criterios económicos y financieros aplicables a los proyectos de la Dirección de Educación Policial. **PLAZO:** un mes de acuerdo con plan de trabajo y cronograma. **EVIDENCIA**: Documento metodológico de criterios **económicos y financieros** para los proyectos de la Dirección de Educación Policial.		
7	**Aplicación criterios económicos y financieros** Aplicar criterios económicos y financieros en el análisis de situaciones y/o atención de requerimientos sobre los proyectos de inversión de la Dirección de Educación Policial, dándolos a conocer a través de los canales dispuestos. **PLAZO:** Cada vez que se genere la necesidad. **EVIDENCIA**: Informe mensual con análisis y recomendaciones frente a la ejecución presupuestal.		
8	**Coadyuvar a la elaboración de las presentaciones, conceptos de planeación y revisión de estudios de planeación en materia de proyectos de inversión.** 8.1 Coadyuvar a la Dirección de Educación Policial a la elaboración de presentaciones de los diferentes trámites y estudios relacionados con proyectos de inversión en las diferentes entidades territoriales, relacionados con el desarrollo de su misión institucional, de acuerdo con su perfil y competencia. 8.2 Participar y elaborar presentaciones de los diferentes trámites de vigencias Futuras de Inversión, Comité Funcional del gasto, Registro de ante-proyecto de Inversión presupuesto 2027, Registro del Plan Operativo Anual de Inversión POAI y trámites de enmiendas presupuestales. 8.3 Elaborar los diferentes conceptos de planeación en materia de proyectos de inversión. **PLAZO:** Cada vez que se genere la necesidad. **EVIDENCIA:** Informe mensual actividades indicando las acciones de acompañamiento realizadas en marco de los diferentes trámites y estudios.		

9	**Acompañamiento en la elaboración y actualización plan de necesidades y plan de compras de inversión.** Participar en la elaboración y actualización del Plan de Compras de Inversión de la Dirección de Educación Policial, además de acuerdo a su perfil y experiencia deberá asesorar y absolver consultas respecto al manejo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y el Sistema Único de Finanzas Públicas y Banco de Proyectos de Inversión (SUIFP-BPIN), así como la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP. **PLAZO:** Cada vez que se genere la necesidad. **EVIDENCIA:** Informe mensual actividades indicando las acciones de acompañamiento realizadas en elaboración y actualización plan de necesidades, plan de compras de inversión y asesorías y consultas respecto al manejo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y el Sistema Único de Finanzas Públicas y Banco de Proyectos de Inversión (SUIFP-BPIN), así como la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.		
10	**Priorización y asignación de recursos de inversión** Asesorar la priorización y asignación de recursos de inversión asociados a la ejecución de proyectos de la Dirección de Educación Policial. **PLAZO:** Cada vez que se genere la necesidad. **EVIDENCIA:** Informe mensual actividades indicando las acciones de la priorización y asignación de recursos de inversión asociados a la ejecución de proyectos de la Dirección de Educación Policial.		
11	**Socialización de aspectos de interés a las Escuelas de Policía** Acompañar la implementación de doctrina, lineamientos y buenas prácticas en materia de gestión de proyectos para la Dirección de Educación Policial. **PLAZO:** Mensual. **EVIDENCIA**: Informe con evidencia de la capacitación en doctrina, lineamientos y buenas prácticas en materia de gestión de proyectos.		
12	**Anteproyecto Presupuesto 2027:** **12.1** Asesoría frente a la estructuración de las necesidades de proyectos para la vigencia 2027 de las diferentes escuelas y la Dirección de Educación Policial. **12.2** Asesoría en la consolidación de la información de las unidades, con la respectiva trazabilidad y seguimiento en los aspectos técnicos, económicos y financieros. **PLAZO:** Mes de noviembre, hasta la presentación del Anteproyecto 2027 ante la plataforma de inversión pública PIIP.		

	EVIDENCIA: Informe de asesoría frente a la consolidación de la información de las unidades.		
13	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** **13.1** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar, para lo cual el contratista deberá diligenciar el formulario "Acuerdo de Confidencialidad". **10.2** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **PLAZO:** Permanente		
14	**Cesión de Derechos de Autor** Cesión de Derechos de Autor a Policía Nacional por productos que puedan llegar a desarrollarse. **PLAZO:** Durante la ejecución del contrato		
15	**Experiencia del contratista** Certificación de contratos celebrados y/o experiencia acreditada por el empleador donde se indique: entidad contratante, contratista, objeto, numero de contrato y plazo de ejecución, descripción y alcance, fecha de inicio, nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación con dirección y teléfono de la empresa que la expide. **SOPORTE REQUERIDO:** certificación expedida por la empresa o persona natural.		
16	**REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL**		
16.1	Según lo establecido en la comunicación oficial GS-2026-009592-DIEPO del 11/06/2026 y GS-2026-009737-DIEPO del 16/06/2026 se establecen los siguientes requisitos en materia ambiental. **ETAPA PRECONTRACTUAL** **Criterios para compras públicas sostenibles** Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su		

	compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. **SOPORTE:** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; **o en su defecto**, se informe que no requieren de los mismos.		
16.2	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion aspx?Ubic=ext. **SOPORTE:** Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.		
16.3	**ETAPA CONTRACTUAL** **Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales u en otras instalaciones con motivo de prestar un servicio a la Policía Nacional. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). **SOPORTE:** Comunicación oficial donde se manifesté los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.		

	Mantener la información documentada y disponible de los soportes de cumplimiento normativo ambiental en caso de auditorías de control internas y externas.		
16.4	**Requerimientos para supervisores de contratos:** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. **SOPORTE:** Informe de supervisión		
17	**REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
17.1	Según lo establecido en la comunicación oficial GS-2026-009785-DIEPO del 16/06/2026 GS-2026-009803-DIEPO del 17/06/2026, se establecen los siguientes requisitos relacionados con el SGSST para la prestación de servicios. Entregar el formato *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"* anexo a la comunicación oficial en mención impreso y firmado por parte del contratista, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios SGSST descritos **SOPORTE:** formato diligenciado *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*		
17.2	Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente, no superior a 3 años, en atención a la Resolución Nro. 4927 del 23/11/2016 Ministerio del Trabajo, Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual y Circular Nro. 0047 del 22/04/2025 del Ministerio de Trabajo. En caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato en la ejecución del mismo. **SOPORTE:** certificado vigente, no superior a 3 años.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	

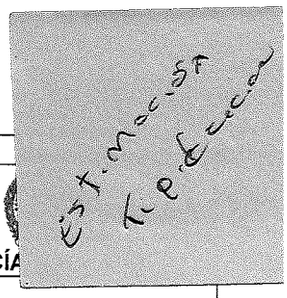
Bogotá, 26 de junio de 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

En mi calidad de Estructurador del Estudio Previo adscrito al Grupo de Planeación de la Dirección de Educación Policial, hago constar que una vez verificado la hoja de vida del señor Juan Camilo Díaz Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.860.007 de Bogotá D.C., los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para ser seleccionado por el Grupo Planeación, toda vez que se evidencia que cuentan con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional ha laborado en el sector público y/o privado de desarrollo, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.*

Intendente **YASBLEYDY ROZO ANDRADE**
Estructurador Estudio Previo DIEPO-PLANE



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación*. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE ESTABLECER UNA LA ESTIMACIÓN ANTICIPADA DEL PERJUICIOS PARCIALES Y/O TOTALES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS UNA VEZ SE LIQUIDE EL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO AL CABO DE LOS CUALES LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, PODRÁ OPTAR POR DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO

			BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ CONFORME A LA LEY Y SE REPORTARÁ A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY 1150 DE 2007.	PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA (SALVO CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CONFORME A LAS DEFINICIONES DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 95 DE 1890)
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O CADUCIDAD DEL MISMO, O PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. PARA EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN, SE EMPLEARÁ LA MISMA FÓRMULA DE ESTIMACIÓN DE VALOR CONTEMPLADA PARA LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL, ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD LA IMPOSICIÓN DE ESTA PENA PECUNIARIA SE CONSIDERARÁ COMO PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL. NO OBSTANTE, LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR PERJUICIOS ADICIONALES POR ENCIMA DEL MONTO DE LO AQUÍ PACTADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SE ACREDITEN. EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTARÁ AMPARADO MEDIANTE PÓLIZA DE SEGUROS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Teniente Coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación

Intendente **YASBLEYDY ROZO ANDRADE**
Estructurador Estudio Previo

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUMPLIR EXTEMPORANEA O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONE	SE GENERARÍA UN INCUMPLIMIENTO DEL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| | | |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

					PREVISTOS EN EL CONTRATO.						INFORMACIÓ N										
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD FRENTE A EMERGENCIA COVID -19	QUE NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGU RIDAD ADOPTAD AS POR EL GOBIERN O NACIONAL Y EXTRANJ ERO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDA D DE OCURRENCIA / DE CONTAGIOS DEL VIRUS, IMPLEMENTA NDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURID AD	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENT E ACCIDENT ALIDAD O MUERTE DEL CONTRATI STA DESDE LA ADJUDICA CIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓ N DEL CONTRAT O.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDA D DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIV AS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTA CIÓN DE CAPACITACI ONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Teniente Coronel **MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA**
Jefe Grupo de Planeación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

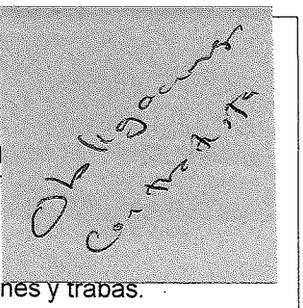
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID, seguridad vial.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá D.C. 26 de junio del 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD _____-2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".***

El suscrito a saber Juan Camilo Díaz Cordoba domiciliado en la Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1, identificado con C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".***

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Cordialmente,

JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C.,
DIRECCIÓN: Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1
TELÉFONO: 3194579572
EMAIL: juancamilodiaz28@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P(

5655T-

Bogotá D.C. 26 de junio del 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD _____ 2026, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".***

El suscrito a saber Juan Camilo Díaz Cordoba domiciliado en la Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1, identificado con C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

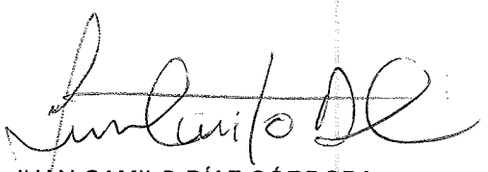
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Cordialmente,



JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C.,
DIRECCIÓN: Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1
TELÉFONO: 3194579572
EMAIL: juancamilodiaz28@gmail.com

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SGA.

Bogotá D.C. 26 de junio del 2026

Señores.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD-____-2026, cuyo objeto es la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".***

El suscrito a saber Juan Camilo Díaz Cordoba domiciliado en la Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1, identificado con C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las condiciones en materia ambiental.

Cordialmente,

JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C.,
DIRECCIÓN: Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1
TELÉFONO: 3194579572
EMAIL: juancamilodiaz28@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá D.C. 26 de junio del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el Proceso de Contratación PN DIEPO CD- _____-2026, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".***

El suscrito a saber Juan Camilo Díaz Cordoba domiciliado en la Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1, identificado con C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C.,
DIRECCIÓN: Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1
TELÉFONO: 3194579572
EMAIL: juancamilodiaz28@gmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

beneficiarios bancarios

FORMULARIO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD BOGOTÁ **FECHA** 26 /06/2026

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA

C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1

Teléfono: 3194579572

Fax: No aplica

Departamento Cundinamarca **Ciudad** Bogotá **Municipio** Bogotá D.C.

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros **X**

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera: BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8

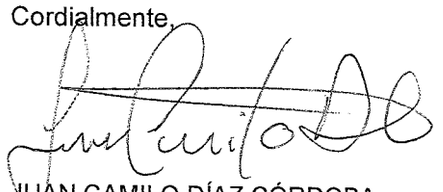
Sucursal: Bogotá Código _____ Ciudad: Bogotá

Dirección: CHICO WORLD TRADE CENTER

Teléfono: _____ Fax _____

Número de la cuenta 30438825645

Cordialmente,



JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C.,
DIRECCIÓN: Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1
TELÉFONO: 3194579572
EMAIL: juancamilodiaz28@gmail.com

Certificación
Bancaria

Jueves, 18 de junio de 2026

Policía Nacional

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA identificado(a) con CC 80860007, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	30438825645	2015-03-02	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

GS-2026-010033-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO PLANEACIÓN DIEPO

DIEPO-PLANE - 34.5

Bogotá D.C., 20 de junio de 2026

Señor brigadier general
ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano
Carrera 59 26 21 CAN piso 4
Bogotá D.C.,

Asunto: solicitud certificación disponibilidad planta de personal.

En atención a lo consagrado en el artículo 2.8.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual dispone las condiciones para contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, teniendo en cuenta que solo se podrán celebrar estos contratos cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran o cuando aun existiendo personal en planta, este no sea suficiente; comedidamente me permito solicitar al señor general, tenga a bien disponer a quien corresponda, informar si en la planta de personal de la Policía Nacional, se encuentra disponible un profesional con el siguiente perfil:

- Administrador de empresas
- Magister en estudios y gestión del desarrollo
- Diplomado y/o cursos en finanzas

Lo anterior a fin de adelantar el proceso de contratación para la vigencia 2026.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yurian Jeannette Romero Murte
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Educacion Policial
Cedula: 52274921
Titulo: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yurian.romero@correo.policia.gov.co
21/06/2026 10:12:00 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-045821-DITAH

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A - 35 sur, barrio Fátima
Bogotá D. C.

Asunto: concepto verificación perfil especifico

Respetuosamente me permito informar a mi general que, en atención al comunicado oficial GS-2026-010033-DIEPO, el Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección realizó la verificación correspondiente en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), evidenciando que a la fecha, la Policía Nacional no cuenta con funcionarios que se ajusten al perfil profesional requerido en su solicitud, *"Profesional con Pregrado en Administración de Empresas, Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo y Diplomado o Curso en Finanzas"*.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Fernando Serna Bustamante
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Talento Humano
Cédula: 75078981
Título: Administrador Policial T.P 99
Dependencia: Direccion De Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: andres.serna@correo.policia.gov.co
25/06/2026 2:47:44 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159684
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-009592-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PLANEACION DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DIEPO-PLANE - 34.5

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.,

Asunto: solicitud condiciones técnicas gestión ambiental.

Con toda atención me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de disponer a quién corresponda se expidan las condiciones en materia de gestión ambiental, que deben ser incluidas en el estudio previo *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".*

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Del Pilar Castro Ortega
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 52492026
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Planeacion Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: maria.castro@correo.policia.gov.co
12/06/2026 4:03:33 p. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-009737-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 30.18

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señor (a) teniente coronel
MARIA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Planeación
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: requisitos en materia ambiental

En atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-009592-DIEPO, respetuosamente me permito remitir a mi coronel, las especificaciones técnicas mínimas ambientales, que deben ser tenidas en cuenta e incluidas en el proceso de contratación cuyo objeto será la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".

De acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractuales.

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
ETAPA PRECONTRACTUAL				
1	Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	El oferente y futuro contratista deberá anexar **comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural**, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o		

GS-2026-009783-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PLANEACION DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2928281155

DIEPO-PLANE - 34.5

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señor coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Director de Incorporación
Transversal 33 47 a 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudio de seguridad prestación de servicios profesionales.

En atención a la programación del plan de compras vigencia 2026, comedidamente me permito solicitar al señor coronel, tenga a bien disponer a quien corresponda se realice el estudio de seguridad al señor Juan Camilo Diaz Córdoba identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.860.007 de Bogotá, el cual se encuentra proyectado para ser contratista de la Dirección de Educación Policial con el objeto del contrato *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS."*.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yurian Jeannette Romero Murte
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Educacion Policial
Cédula: 52274921
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yurian.romero@correo.policia.gov.co
17/06/2026 9:31:26 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-006774-DINCO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
ÁREA DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN
29492734

GS-2026- - DINCO-ARDEV- 32.13

Bogotá, D.C. 23 de junio de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur, barrio Fátima
Bogotá D.C

Asunto: respuesta solicitud de verificación

En atención a la solicitud GS-2026-009783-DIEPO, y al comunicado oficial GS-2025-008506-OFPLA de fecha 15/12/2025 "*Orden verificación previa para la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales y vinculación de docentes hora cátedra y ocasionales*", respetuosamente me permito dar a conocer a mi general, los resultados obtenidos en la verificación de estudios de seguridad de los postulados para la contratación por prestación de servicios profesionales.

Siendo importante señalar, que mencionado ejercicio de verificación fue ejecutado en las bases de datos: SIEDCO, SIOPER, SIMIT, PROCURADURÍA, CONTRALORÍA, ANTECEDENTES JUDICIALES, RUNT, RNMC, SIATH, SINCO, SIMAT y antecedentes documentales remitidos a esta Dirección.

PERSONAL CON MULTAS DE TRÁNSITO

No	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	80.860.007	Juan Camilo Cordoba

Es de anotar mi general, que la información confidencial contenida en el presente documento es de carácter orientativo para la toma de decisiones.

Atentamente,

Teniente coronel **JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO**
Directora de Incorporación (E)
Administrador Policial T.P. 4254

Elaboró: Capitán **JORDY JORDÁN MUÑOZ HERNANDEZ**
Responsable Valoración Estudios de Seguridad
Dirección de Incorporación

Revisó: Teniente coronel **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Subdirector de Incorporación (E)

Revisó: Mayor **ANGÉLICA MORA ORTEGA**
Jefe Área Desarrollo y Evaluación
Dirección de Incorporación

Fecha de elaboración: 23-06-2026
Ubicación: Z:\DOCUMENTOS-ARDEV 2025\26.

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Teléfonos: 5159333 ext 50205
dinco.ardev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Correo Nro. 1342 / DIEPO – PLANE

Dios y Patria, cordial saludo,

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Señor (es)
OFERENTES

Asunto: cotización servicios profesionales

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar diligenciar formato Nro.2 el cual trata de la cotización para la "*PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS*", servicios que deberán ser prestados en el grupo de Planeación y cuyas especificaciones técnicas anexas al presente correo en formato "*Nro **2** para solicitar cotizaciones*"

Anexos: uno (**FORMATO No 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES**)

Atentamente,

Teniente coronel
MARÍA DEL PILAR CASTRO ORTEGA
Jefe Grupo Planeación
Contacto 312 3483240

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Educación Policial

El Contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son de uso exclusivo para el estricto cumplimiento y manejo confidencial. Información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario autorizado, se le informa que cualquier uso, divulgación, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o acción de igual naturaleza que realice con base en la información contenida, por personas o entidades diferentes a propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró: IT. Yasbleydy Rozo Andrade

Bogotá D.C. **de junio del 2026**

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.,

Asunto: aceptación de condiciones, manifestación de cumplimiento del perfil y propuesta de honorarios

Respetada señora general

En atención a la cotización solicitada para la prestación de servicios profesionales de un administrador de empresas con conocimientos en gestión del desarrollo, para el fortalecimiento de la formulación de proyectos de la Dirección de Educación Policial y sus escuelas asociadas, me permito manifestar formalmente mi aceptación de las condiciones técnicas, contractuales y ambientales establecidas en el Formato No. 2 para Solicitar Cotizaciones.

Asimismo, certifico que cumplo plenamente con el perfil académico y la experiencia laboral requeridos, en los siguientes términos:

Postgrado: Maestría en estudios y gestión del Desarrollo
Universidad de la Salle. Graduación12 de julio de 2020.

Pregrado: Administrador de empresas comerciales Universidad
Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá 2015.

Cumplimiento ambiental: me comprometo a aplicar buenas prácticas ambientales y acatar los requerimientos definidos en el Sistema de Gestión Ambiental, según lo estipulado en el documento base.

De acuerdo con los entregables dispuestos en las especificaciones técnicas del formato de cotización, propongo unos honorarios de seis millones de pesos ($6.000.000,00) por la ejecución integral de las actividades descritas.

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	Entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades para el desarrollo del objeto contractual. Debe contener el desagregado de las acciones realizadas en el marco de la prestación del servicio, con su respectivo horizonte de trabajo.	Informe primer mes, donde se haga entrega del plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar para el cumplimiento del objeto contractual, especificando las acciones a ejecutar.
2	Asesorar a la Dirección de Educación Policial y sus diferentes Escuelas en la formulación y estructuración de proyectos. Teniendo en cuenta las dudas e inquietudes que presentan en el día a día, por parte de las unidades ejecutoras en lo referente a proyectos de inversión.	Informe mensual indicando los proyectos asesorados en su formulación y estructuración.
3	Diseñar e implementar en coordinación con la oficina de planeación de la Policía Nacional tableros de control e indicadores de proyectos para la Dirección de Educación Policial.	Tablero de control de proyectos para la Dirección de Educación Policial.
4	Seguimiento mensual a la ejecución de los recursos de inversión asignados a la Dirección de Educación Policial, verificando plazos para la contratación, cumplimiento de metas, cronogramas y presentaciones en los comités de seguimiento de acuerdo a los lineamientos que se emitan.	Informe mensual de seguimiento.
5	Acompañar a la Dirección de Educación Policial en las diferentes auditorias referentes a la ejecución de proyectos, así como en el cumplimiento a los Planes de Mejoramiento presentados a la Contraloría General de la República, Control Interno y demás entes que lo requieran, en virtud de los proyectos de inversión de la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con su perfil y competencia.	Informe mensual actividades indicando las acciones de acompañamiento, acciones realizadas de acuerdo con las recomendaciones generadas por los entes de control, en virtud de los proyectos de inversión de la Dirección de Educación Policial.
6	Diseñar e implementar en coordinación con la oficina de planeación de la Policía Nacional Criterios económicos y financieros aplicables a los proyectos de la Dirección de Educación Policial.	Documento metodológico de criterios económicos y financieros para los proyectos de la Dirección de Educación Policial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7	Aplicar criterios económicos y financieros en el análisis de situaciones y/o atención de requerimientos sobre los proyectos de inversión de la Dirección de Educación Policial, dándolos a conocer a través de los canales dispuestos.	Informe mensual con análisis y recomendaciones frente a la ejecución presupuestal.
	8	Coadyuvar a la Dirección de Educación Policial a la elaboración de presentaciones de los diferentes trámites y estudios relacionados con proyectos de inversión en las diferentes entidades territoriales, relacionados con el desarrollo de su misión institucional, de acuerdo con su perfil y competencia. Participar y elaborar presentaciones de los diferentes trámites de vigencias Futuras de Inversión, Comité Funcional del gasto, Registro de ante-proyecto de Inversión presupuesto 2027, Registro del Plan Operativo Anual de Inversión POAI y trámites de enmiendas presupuestales. Elaborar los diferentes conceptos de planeación en materia de proyectos de inversión.	Informe mensual actividades indicando las acciones de acompañamiento realizadas en marco de los diferentes trámites y estudios.
	9	Participar en la elaboración y actualización del Plan de Compras de Inversión de la Dirección de Educación Policial, además de acuerdo a su perfil y experiencia deberá asesorar y absolver consultas respecto al manejo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y el Sistema Único de Finanzas Públicas y Banco de Proyectos de Inversión (SUIFP-BPIN), así como la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.	Informe mensual actividades indicando las acciones de acompañamiento realizadas en elaboración y actualización plan de necesidades, plan de compras de inversión y asesorías y consultas respecto al manejo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y el Sistema Único de Finanzas Públicas y Banco de Proyectos de Inversión (SUIFP-BPIN), así como la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.
	10	Asesorar la priorización y asignación de recursos de inversión asociados a la ejecución de proyectos de la Dirección de Educación Policial	Informe mensual actividades indicando las acciones de la priorización y asignación de recursos de inversión asociados a la ejecución de proyectos de la Dirección de Educación Policial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	11	Acompañar la implementación de doctrina, lineamientos y buenas prácticas en materia de gestión de proyectos para la Dirección de Educación Policial.	Informe con evidencia de la capacitación en doctrina, lineamientos y buenas prácticas en materia de gestión de proyectos.
	12	Asesoría frente a la estructuración de las necesidades de proyectos para la vigencia 2027 de las diferentes escuelas y la Dirección de Educación Policial. Asesoría en la consolidación de la información de las unidades, con la respectiva trazabilidad y seguimiento en los aspectos técnicos, económicos y financieros.	Informe de asesoría frente a la consolidación de la información de las unidades.
	13	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar, para lo cual el contratista deberá diligenciar el formulario "Acuerdo de Confidencialidad".	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
	14	Cesión de Derechos de Autor a Policía Nacional por productos que puedan llegar a desarrollarse.	Durante la ejecución del contrato

	15	Certificación de contratos celebrados y/o experiencia acreditada por el empleador donde se indique: entidad contratante, contratista, objeto, numero de contrato y plazo de ejecución, descripción y alcance, fecha de inicio, nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación con dirección y teléfono de la empresa que la expide.	certificación expedida por la empresa o persona natural.	

FORMA DE PAGO	Se realizará el pago en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente. Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato. Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

	DOCUMENTOS REQUERIDOS: • Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato). • Cuenta de cobro. •Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL). • Copia del RUT • Copia del RIT • Certificado de cuenta Bancaria • Informe de actividades • Certificación del Pago de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud • Certificación de retención en la Fuente Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato. Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.
Plazo para presentar cotización	Tiempo: Dos (02) días Correo electrónico: diepo.plane-pro@policia.gov.co Teléfono: 5159000

Quedo atento a cualquier documentación o requisito adicional que deba aportar para dar continuidad al proceso.

Atentamente,

JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80.860.007 de Bogotá D.C.,
DIRECCIÓN: Carrera 40 a # 28 -76 Sur Piso 1
TELÉFONO: 3194579572
EMAIL: juancamilodiaz28@gmail.com

GS-2026-009785-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PLANEACION DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2914130686

DIEPO-PLANE - 34.5

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Señora mayor
NAILA JESSICA PINTO CARRILLO
Jefe Grupo Talento Humano
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud condiciones técnicas contrato prestación de servicios.

Comedidamente me permito solicitar a la señora mayor, tenga a bien ordenar a quién corresponda se expidan las pautas en materia de seguridad y salud en el trabajo, que deben ser incluidas en el estudio previo *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".*

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yurian Jeannette Romero Murte
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Educacion Policial
Cédula: 52274921
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: yurian.romero@correo.policia.gov.co
17/06/2026 9:50:57 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO TALENTO HUMANO DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 95.5

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Señora brigadier general
YURIA JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta solicitud requisitos SGSST

En atención a la comunicación oficial GS-2026-009785-DIEPO del 16/06/2026, respetuosamente me permito enviar a mi General, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para el proceso contractual cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS"*, de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"* y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

Las personas naturales prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

1. Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente, **no superior a 3 años,** en atención a la Resolución Nro. 4927 del 23/11/2016 Ministerio del Trabajo, Artículo 16. Actualización de la capacitación virtual y Circular Nro. 0047 del 22/04/2025 del Ministerio de Trabajo. En caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado al supervisor del contrato.

2. Presentar diligenciado con su respectiva firma "*FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*".

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jennifer Daniela Bernal Amado
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1110570728
Dependencia: Grupo Talento Humano Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: jennifer.bernal@correo.policia.gov.co
17/06/2026 10:55:03 a. m.

Firr

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-010682-DIEPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PLANEACION DIEPO

DIEPO-PLANE - 34.5

Bogotá D.C., 02 de julio de 2026

Señora brigadier general
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud autorización de inicio del proceso contractual y certificación plan anual de adquisiciones.

Con toda atención me permito solicitar a mi General, estudiar la posibilidad de autorizar el inicio del proceso de contratación, y de ser viable, disponer a quien corresponda adelantar la vinculación de un asesor profesional y el objeto contractual propuesto es: "*Prestación de servicios profesionales de un (01) Administrador de Empresas con conocimiento en gestión del desarrollo, para el fortalecimiento de la formulación de proyectos de la Dirección de Educación Policial y sus Escuelas Asociadas*", como de expedir la certificación plan anual de adquisiciones.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANT.	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
DIEPO	DIEPO /PLANE	A-02-02-02-008-003	10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS	05 MESES Y 15 DÍAS	$9.000.0000	$33.000.0000

Lo anterior, se fundamenta en las funciones y labores asignadas al Grupo de Planeación, las cuales demandan el apoyo de profesionales que acrediten la formación, conocimiento y experiencia requeridos, con el fin de fortalecer los procesos de estructuración y formulación de proyectos institucionales.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
Nombre: Maria Del Pilar Castro Ortega
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 52492026
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Planeacion Diepo
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: maria.castro@correo.policia.gov.co
2/07/2026 9:26:19 a. m.

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Díaz	Cordoba	Juan Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 80.860.007	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 80860007 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 27 MES 09 AÑO 1985	Carrera 40 a 28 76 sur			
PAÍS	Colombia	PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Cundinamarca	MUNICIPIO	Bogotá		
MUNICIPIO	Bogotá	TELÉFONO	3194579572	EMAIL	juancamilodiaz28@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Admnistrador de Empresas Comerciales	12	2015	206705
MG	4	X		Magister en estudios y Gestión del Desarrollo	09	2020	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)	N/A	N/A	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá N/A	silvana.navarro@undp.org

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 15 Mes 04 Año 2026	Día 30 Mes 06 Año 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Consultor Independiente	Proyectos en Innovación y Emprendimientos	Cl. 84A 10-62

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Propais (Corporación para el Desarrollo de las Microempresas)		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	secretariagerencia@propais.org.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6017437496	Día 05 Mes 03 Año 2022	Día 15 Mes 04 Año 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asesor Empresarial	Proyectos	Carrera 4 No. 73 - 71

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OEI (Organización de Estados Iberoamericanos)	N/A	N/A	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	oei.col@oei.int

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6015805080	Día Mes 03 Año 2018	Día Mes 10 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador Técnico Territoral	Gerencia de Proyectos	Carrera 9 76-27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día Mes Año	Día Mes Año

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	10
EXPERIENCIA DOCENTE		

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE, SI__ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 19 de junio de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Juan Camilo Diaz Córdoba
Consultor Empresarial y Desarrollo Económico
Cel. 3194579572 / juancamilodiaz28@gmail.com / Bogotá D.C

PERFIL PROFESIONAL

Administrador de Empresas Comerciales con Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo, con más de siete años de experiencia en consultoría empresarial, análisis financiero y formulación y evaluación de proyectos. He trabajado en entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, apoyando procesos de programación presupuestal, estructuración de presupuestos por proyecto, análisis de viabilidad económica, seguimiento a la ejecución financiera y recursos y diseño de modelos de negocio sostenibles.

Cuento con experiencia en análisis de indicadores financieros, elaboración de anteproyectos presupuestales, valoración económica de iniciativas productivas, simulación de escenarios y evaluación del desempeño financiero de unidades empresariales. He liderado procesos de fortalecimiento de más de 600 unidades productivas mediante diagnósticos técnicos y financieros, asesoría en productividad y acompañamiento estratégico.

Manejo herramientas como Excel avanzado y Power BI para modelación financiera, análisis de datos, seguimiento presupuestal y construcción de tableros de control. Mi última experiencia estuvo orientada a la consultoría y asesoría de iniciativas gubernamentales orientadas al desarrollo económico y la competitividad territorial, con enfoque en la gestión eficiente de recursos, sostenibilidad y resultados. Soy un profesional orientado al análisis, el liderazgo y el trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL

PROPAÍS
Consultor Empresarial (Programa Emprendópolis)
Convenio entre La secretaria Distrital de Desarrollo Económico SDDE y Propaís.
Duración: 3 meses (21 de agosto del 2025 al 22 de noviembre del 2025).
Coordinador del Proyecto: Marleny Sánchez, Cel. 3012419522

Funciones: Realización de diagnósticos técnicos y financieros a unidades productivas para identificar brechas en gestión, operación y sostenibilidad económica. Formulación y validación de planes de inversión y planes de negocio, aplicando criterios de viabilidad financiera, análisis de costos, proyección presupuestal y evaluación de riesgos.

Revisión y análisis de soportes económicos para garantizar la correcta estructuración de presupuestos e inversiones. Ejecución de visitas de verificación para evaluar la destinación de recursos, el cumplimiento de los planes aprobados y la adecuada implementación de los activos adquiridos.

Asesoría en gestión financiera, planeación presupuestal y ejecución eficiente de recursos a emprendimientos y microempresas, con el fin de fortalecer su estructura económica y mejorar la productividad. Seguimiento técnico y financiero al avance de los proyectos, asegurando el cumplimiento de metas e indicadores.

Apoyo a la coordinación del proyecto en procesos de articulación interinstitucional y en la generación de oportunidades para la sostenibilidad económica de las unidades productivas atendidas.

PROPAÍS
Consultor Empresarial (Programa Impulso Local 4.0)
Convenio entre los Fondos de Desarrollo Local y Propaís.
Duración: 10 meses (14 de enero del 2025 al 31 de octubre del 2025).
Coordinador del Proyecto: Mauricio Otálora. 3138882599.

Funciones: Realización de diagnósticos técnicos y financieros a unidades productivas para identificar brechas en gestión, operación y sostenibilidad económica. Formulación y validación de planes de inversión y planes de negocio, aplicando criterios de viabilidad financiera, análisis de costos, proyección presupuestal y evaluación de riesgos.

Revisión y análisis de soportes económicos para garantizar la correcta estructuración de presupuestos e inversiones. Ejecución de visitas de verificación para evaluar la destinación de recursos, el cumplimiento de los planes aprobados y la adecuada implementación de los activos adquiridos.

Asesoría en gestión financiera, planeación presupuestal y ejecución eficiente de recursos a emprendimientos y microempresas, con el fin de fortalecer su estructura económica y mejorar la productividad. Seguimiento técnico y financiero al avance de los proyectos, asegurando el cumplimiento de metas e indicadores.

Apoyo a la coordinación del proyecto en procesos de articulación interinstitucional y en la generación de oportunidades para la sostenibilidad económica de las unidades productivas atendidas.

S&T QUALITY CONSULTING SAS
Consultor Empresarial (Programa FortaleSER, de la Cámara de Comercio de Bogotá).
Convenio entre S&T Quality Consulting y la Cámara de Comercio de Bogotá.
Duración: 4 meses (10 de enero del 2025 al 30 de mayo del 2025)
Coordinador del Proyecto: Carolina Rettiz Pinzon Cel: 3204387615

Funciones: Asesoría técnica a unidades productivas mediante diagnósticos empresariales orientados a identificar brechas financieras, operativas y de sostenibilidad. Formulación de recomendaciones estratégicas para mejorar la gestión económica, la eficiencia productiva y la capacidad de inversión.

Acompañamiento en la estructuración de planes de mejora con enfoque financiero y presupuestal, incluyendo análisis de costos, flujos de caja, proyecciones económicas y evaluación de viabilidad de iniciativas productivas. Seguimiento al avance de cada unidad productiva, garantizando la adecuada implementación de las estrategias definidas y la sostenibilidad de los procesos.

UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS
Mentor de Aceleración de Emprendimientos (Proyecto Consultoría AIC Juventudes, de la Agencia de Cooperación Italiana).
Duración: 3.5 meses (1 de marzo del 2025 al 14 de junio del 2025)
Supervisora del Proyecto: Karen Daniela Molano Cel: 3222843742

Funciones: Asesoría técnica individual a emprendedores rurales para la formulación de planes de negocio con enfoque financiero, incorporando análisis de costos de producción, estructura presupuestal, proyecciones económicas y estimación de indicadores de viabilidad. Acompañamiento en la evaluación económica de los modelos productivos mediante mentorías especializadas y seguimiento continuo para garantizar la solidez financiera de los proyectos.

PROPAÍS
Asesor Empresarial (Programa Oportunidades sin Fronteras – Convenio entre USAID (Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos y Propaís).
Duración: 4 meses (1 de abril de 2023 al 25 de julio de 2024).
Coordinador del Proyecto: Mauricio Otálora. 3138882599.

Funciones: Asesoría empresarial a emprendedores en la estructuración financiera de sus modelos de negocio, incluyendo análisis de costos, presupuestos, proyecciones económicas y determinación de márgenes de rentabilidad. Acompañamiento en la formulación de planes de negocio y evaluación de viabilidad financiera para impulsar la sostenibilidad económica de sus proyectos. Elaboración de insumos técnicos para la toma de decisiones y apoyo en la identificación de fuentes de capital y mecanismos de financiación.

PROPAIS
Asesor Empresarial (Programa Impulso Local 3.0 – Convenio entre Fondos de Desarrollo Local y Propaís)
Duración: 8 meses (18 de septiembre de 2023 al 17 de mayo de 2024).
Coordinador del Proyecto: Mauricio Otálora. 3138882599.

Funciones: Apoyo en la formulación y revisión técnica de planes de inversión y planes de negocio, incluyendo análisis de costos, proyección presupuestal y evaluación de la viabilidad financiera de unidades productivas. Realización de diagnósticos empresariales para identificar brechas operativas y financieras. Verificación documental y visitas in situ para validar la correcta ejecución de inversiones. Asesoría a emprendedores en el proceso de capitalización y uso eficiente de recursos, así como seguimiento al cumplimiento de metas financieras y operativas en 90 unidades productivas urbanas y rurales.

S&T QUALITY CONSULTING SAS
Consultor Empresarial (Programa FortaleSER, suscrito entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEZ, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Cámara de Comercio de Bogotá.
Duración: 2 meses (18 de septiembre de 2023 al 30 noviembre del 2023).
Coordinadora: Carolina Rettiz Pinzon. Cel. 3204387615.

Funciones: Realizar asesorías personalizadas insitu en cada una de las unidades productivas asignadas, y suministrar herramientas pertinentes que respondan al diagnóstico realizado inicialmente, enfocado en el fortalecimiento de habilidades administrativas, de mercadeo, financieras y desarrollo humano, que conlleve a la sostenibilidad de la unidad productiva. Generar las evidencias de la gestión con registro fotográfico y levantamiento de actas.

PROPAIS
Asesor Empresarial (Programa Impulso Local 2.0 – Convenio entre la secretaría de Desarrollo Económico SDDE, Fondos de Desarrollo Local y Propaís)
Duración: 5 meses (5 contratos consecutivos con ejecución de mayo de 2023 a septiembre de 2023).
Coordinadora del Proyecto: Alix Zaida Prieto Consuegra. Cel. 3008187715.

Funciones: Apoyo en la formulación técnica de planes de inversión y planes de negocio, realizando análisis de costos, estructura presupuestal y proyecciones financieras para 150 unidades productivas. Desarrollo de diagnósticos empresariales para identificar brechas financieras, necesidades de capital y oportunidades de optimización de recursos. Revisión documental y visitas de verificación in situ para validar la viabilidad de las inversiones y el cumplimiento de criterios financieros.

Brindé asesoría especializada en capitalización y uso eficiente de los recursos económicos, orientando a los emprendedores en la adecuada asignación del presupuesto, priorización de gastos, evaluación de alternativas de inversión y control del flujo de caja para garantizar sostenibilidad financiera. Acompañamiento en la implementación de las inversiones para asegurar el cumplimiento de metas productivas y el impacto esperado en la estructura de costos.

Seguimiento al avance técnico y financiero de los emprendimientos, incluyendo revisión de ejecución presupuestal, análisis de resultados y apoyo en la toma de decisiones para la mejora continua.

PROPAIS
Asesor Empresarial – (Convenio Microempresa Local 3.0 entre el Fondos de Desarrollo Local - PROPAIS)
Duración: 7 meses (octubre 2022 a abril 2023).
Coordinador del Proyecto: Mauricio Otálora. 3138882599 Propaís: +57 (1) 7437496 Ext 101.

Funciones: Apoyo a la coordinación en el proceso de formulación de términos para la selección de emprendimientos a acompañar, verificación de documentos cargados en plataforma, realizar diagnóstico de brechas de las unidades productivas seleccionadas, solicitud y revisión de soportes para la construcción de planes de inversión, formulación de planes de inversión y planes de negocio, realizar visitas de verificación de las unidades productivas in situ, brindar asesoría y acompañamiento en el proceso de capitalización e inversión del recurso económico a 20 unidades productivas de la localidad de ciudad Bolívar (emprendimientos y micro negocios urbanos y rurales de Bogotá) para el fortalecimiento de las capacidades empresariales y mejoramiento de la productividad, brindar acompañamiento y seguimiento al proceso de formación virtual de los emprendedores.

PROPAIS
Asesor Empresarial – (Convenio Microempresa Local 2.0 entre el PNUD – Fondos de Desarrollo Local)
Duración: 6 meses (marzo 2022 a septiembre 2022).
Coordinadora del Proyecto: Alix Prieto Consuegra. 3008187715 Propaís: +57 (1) 7437496 Ext 101.

Funciones: Formación virtual en habilidades empresariales a los micronegocios asignados, desarrollo de diagnóstico de brechas, formulación de planes de inversión de acuerdo al resultado del diagnóstico, apoyo en el proceso de capitalización y seguimiento y verificación in situ a la inversión del recurso, aprobación de desembolso a 16 microempresas de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, en el marco de la estrategia de "Hábitos empresariales" que tiene como fin apoyar la reactivación económica del país, mediante la asistencia técnica, formación especializada, procesos de capacitación y asesoría en áreas de innovación, marketing, finanzas, operaciones, talento humano, estrategia, entre otras.

FUNDACIÓN CAPITAL- COLOMBIA
Gestor Empresarial – (Alcaldía de Bogotá – PNUD)
Duración: 7 meses (septiembre 2021 a marzo 2022).
Coordinadora Territorial: Martha Arbeláez Cel. 3146832814 Fundación Capital: 3028318752; +57 1 3847500 Ext. 1182.

Funciones: Apoyar a la unidad de coordinación (UC) en la ejecución y supervisión de todas las actividades en campo que hacen parte del componente técnico del proyecto "Impulso Local" aportando al fortalecimiento y capacitación en gestión empresarial a 69 emprendimientos de la localidad de Rafael Uribe Uribe en Bogotá , mediante la formulación de planes de negocio, capacitación virtual y presencial en habilidades empresariales y apoyo en el proceso de sostenimiento de las unidades productivas asignadas.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI
Coordinador Técnico Territorial – Proyecto PNIS
Duración: 16 meses (junio 2020 – octubre 2021).
Gerente Regional: Jorge Mauricio Cifuentes Cel. 3102215112.

Funciones: Coordinación técnica de la planeación, formulación e implementación de proyectos productivos dentro del PNIS, integrando análisis de costos, presupuestos y requerimientos de inversión para garantizar la viabilidad económica de las iniciativas ejecutadas con 985 familias beneficiarias.

Formulación de planes de inversión y definición de estructuras presupuestales para proyectos de autoabastecimiento, seguridad alimentaria y reconversión productiva, asegurando la eficiencia en el uso de recursos y la alineación con metas financieras y productivas del programa.

Supervisión y acompañamiento al equipo territorial de 21 técnicos y profesionales, orientando la ejecución presupuestal, el control de costos y el seguimiento financiero de los proyectos, así como la validación de avances técnicos y administrativos.

Desarrollo de procesos de seguimiento y evaluación financiera para medir el impacto de las inversiones, verificar el cumplimiento de criterios económicos y apoyar la toma de decisiones para la mejora continua de los proyectos en el territorio focalizado.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI
Profesional de Seguimiento y Gestión territorial
Duración: 25 meses (febrero – octubre 2019; enero de 2020 a junio 2020). Coordinadora del programa ECE: Laura X. Solórzano B.
Cel. 3163707180.

Funciones: Realizar seguimiento de indicadores a la implementación territorial y apoyo a la gestión territorial con los diferentes grupos de las instituciones focalizadas, acompañando los procesos según plan de trabajo en las 3 líneas del programa (Habilidades Socioemocionales, Desarrollo sostenible y Orientación vocacional y profesional), además de generar informes técnicos de los indicadores del componente 1 y 2 (Formación y acompañamiento docente) y del componente 3 (Gestión del conocimiento) en algunos municipios de Cundinamarca y Bogotá de la estrategia "Educando con Energía" Convenio 023 de 2017 suscrito entre la Fundación ENEL Colombia y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI
Docente de apoyo componente de Orientación vocacional y profesional
Duración: 10 meses marzo de 2018 - diciembre 2018;
Coordinadora del programa Educando con Energía: Laura X. Solórzano B.
Cel. 3163707180.

Funciones: realizar talleres teóricos y experienciales a los diferentes grupos de estudiantes en las instituciones focalizadas, acompañando los procesos según plan de trabajo en las 3 líneas del programa (Habilidades Socioemocionales, Desarrollo sostenible y Orientación vocacional y profesional) en algunos municipios de Cundinamarca y Bogotá bajo la estrategia "Educando con Energía" Convenio 023 de 2017 suscrito entre la Fundación ENEL Colombia y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
Gestor Territorial
Convenio 059-2019 entre el Ministerio de Educación Nacional MEN y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.
Duración: 3 meses (octubre de 2019 a diciembre 2019).
Coordinador Inmediato: John Figueroa Celular. 3213438277.

Funciones: Apoyar a la coordinación operativa, desde el seguimiento y consolidación de los indicadores conforme al plan de trabajo, realizar informes de gestión y ejecución del componente operativo con las comunidades focalizadas, en las ciudades de Leticia, Ipiales, Tunja, Neiva, Garzón y La Hormiga (Putumayo), en el marco del convenio 059 de 2019 suscrito entre Ministerio de Educación y la OEI.

FUNDACIÓN MUISCA
Gestor Territorial
Duración: 10 meses (febrero a noviembre 2019)
Representante Legal: Giovanni Moreno. Celular: 314 2705997.

Funciones: Apoyo al proyecto de fortalecimiento de capacidades en agricultura de conservación y ejercicio de derechos a la alimentación y el territorio en Tolima y Cauca.

FUNDACIÓN MUISCA
Docente de formación para el trabajo
Enero 2018 – diciembre 2018
Representante Legal: Giovanni Moreno Celular: 314 2705997
Funciones: Dictar talleres formativos para el empoderamiento de las mujeres a través de los diálogos en la cocina, como medio para la gestión de la paz y la soberanía alimentaria del municipio de Cajamarca, Tolima, Colombia.

FUNDACIÓN MUISCA
Gestor Territorial
Febrero 2017 a agosto 2018 Representante Legal: Giovanni Moreno Celular: 314 2705997.

Funciones: Seguimiento y relacionamiento con las comunidades para la reconstrucción de la memoria biocultural en el cañón del río Anaime. Cajamarca – Tolima, Colombia.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS SECTOR AYB
Administrador Junior
Duración: 54 meses (mayo 2016 a junio 2017 Restaurante Puros Criollos, jefe inmediato Luis Carlos Díaz, Teléfono 3002108129).
Enero 2013 - mayo de 2016 (amigos de Catalunya S.A.S, jefe inmediato Herminio Giménez, Teléfono 2180745 - 2569309).

Funciones: Administrar el recurso humano y financiero asignado para el cumplimiento de las metas propuestas, además de capacitar y dirigir el personal a cargo, análisis de datos y elaboración de informes ejecutivos para los comités administrativos y desarrollo de estrategias comerciales para el posicionamiento de la empresa.

REFERENCIAS LABORALES

Laura Ximena Solorzano Bejarano
Coordinadora de Proyectos de Educación (Organización de Estados Iberoamericanos OEI Colombia).
CEL. +34 664398383

Mauricio Otalora
Coordinador Programa Impulso Local 3.0 (PROPAIS)
Cel. 3138882599

REFERENCIAS PERSONALES

Alexander Durán Barreto
Contador Público (Banco Colpatria) Cel. 3144704316

Jeny Paola Ramírez
Ingeniera de Producción y Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
(ARL SURA) Cel. 3123199726

Juan Camilo Diaz Córdoba

FORMACIÓN ACADÉMICA

Postgrado: Maestría en estudios y gestión del Desarrollo - Universidad de la Salle. Graduación12 de julio de 2020.

Pregrado: Administrador de empresas comerciales Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá 2015.

Secundaria: Bachiller Académico
Unidad Básica Rafael Uribe Uribe Bogotá 2001.

Idioma Extranjero: inglés

Dominio del idioma: B1 (Hablado y escrito)

OTROS ESTUDIOS - CURSOS

Marketing Digital
SENA
Duración: 40 horas presenciales Bogotá 2022.

Ingles B1
SMART
Modalidad semipresencial – cursando actualmente Bogotá 2022.

Análisis cualitativo con la herramienta Atlas TI.
Fundación CINDE (centro internacional de Educación y Desarrollo Humano) Duración: 50 horas presenciales.
Bogotá 2019.

Diplomado Virtual en Finanzas Públicas Territoriales
OEI – ESAP (convenio entre la Organización de Estados Iberoamericanos y la Escuela Superior de Administración Pública).
Duración: 80 horas.
Bogotá 2019.

Excel Intermedio
SENA
Duración: 40 horas
Bogotá 2017.

Talleres de competencias transversales
(Proyecto de vida, comunicación, manejo del conflicto y habilidades de negociación, trabajo en equipo y toma de decisiones).
Educación Futuro y Compensar 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297996181

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80860007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloría

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 18:46:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80860007
Código de Verificación	8086000726061618465 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS	

Bogotá D.C., 26 de junio del 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

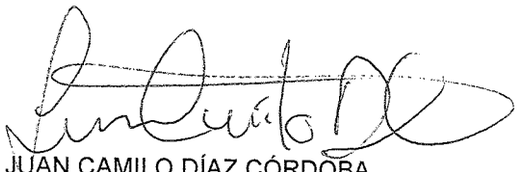
Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación Directa PN DIEPO CD_____-2026, cuyo objeto es ***"PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".***

El suscrito Juan Camilo Díaz Córdoba identificado con cédula de ciudadanía No. 80.860.007 de Bogotá actuando en calidad de persona natural, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no me encuentro incurso inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide a los ocho (26) días del mes de junio de 2026 para efectos del proceso de un "***PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS***". y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,



JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80.860.007 de Bogotá
DIRECCIÓN:
EMAIL: juancamilodiaz28@gmail.com

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80860007 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 03:56 PM

Código Verificación: **PUDLZYXSFA**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asunto: Descargado Carpeta Ciudadana Digital
Motivo: Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
Fecha firma: 19/06/2026
Correo electrónico: carpeta@and.gov.co
Nombre de usuario: Carpeta Ciudadana
ID transacción: 0c80c5f0-e84b-4e3e-a04c-a5f1dbc174cd

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:09:35 horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80860007,** Apellidos y Nombres **DIAZ CORDOBA JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Policia Nacional de Colombia**, con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232040795

(415)7707212489984(8020) 000014123204079 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 6 0 0 0 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80860007	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	CORDOBA	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 40 A 28 76 SUR AP P 1

42. Correo electrónico: juancamilodiaz27@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 4 5 7 9 5 7 2	6 0 1 8 7 5 7 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 9 0 1	7 4 9 0	2 0 1 8 0 3 0 5					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9	5 0																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CORDOBA JUAN CAMILO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 02:03:29PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232040795

(415)7707212489984(8020) 000014123204079 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 6 0 0 0 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 7 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 0 8 7 0 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 7 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232040795

(415)7707212489984(8020) **000014123204079 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 6 0 0 0 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. 5 6 1 9	

162. Nombre del establecimiento: MORCILLAS BAMBUCO CRIOLLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: TV 63 NO. 68 B - 24 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 7 0 8 7 0 7	2 0 1 6 0 7 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 9 4 5 7 9 5 7 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:16/06/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 80860007	JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: TV 63 68B 24 SUR Teléfonos:

Dirección electrónica: Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1:

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

Certificación
Bancaria

Jueves, 18 de junio de 2026

Policía Nacional

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA identificado(a) con CC 80860007, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	30438825645	2015-03-02	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Juan Camilo Diaz Cordoba, identificado(a) con CC número 80860007, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80860007
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Camilo Diaz Cordoba
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/09/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	60 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80860007 JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA Desde 01/01/2025 - Vigente

Generado por interfaces

19/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Medellín, 16 de junio de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA identificado(a) con C80860007 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C808600072616770380

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.18

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.860.007**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 19 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Certificación antecedentes profesional

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES No. 206705 otorgada a JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA, con la cédula de ciudadanía No. 80860007, se encuentra vigente.

Que JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES No. 206705 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 42 del año 2025.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el diecinueve (19) de Junio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 19-06-2026 04:24:26 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 368137

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

368137-80860007-CP

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Juan Camilo Diaz Cordoba

C.C 80.860.007

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 19 de junio 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611464972000

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000618785

Nit. Registro REGIMEN del Prestador S.D.S. 110011738901

CERTIFICADO LABORAL

Tipo certificación:	Preocupacional o ingreso ⊗	Pos-ocupacional o egreso ○	Periódico ○
	Post incapacidad ○	Retorno laboral ○	Control ○

DATOS DEL PACIENTE



Fecha 20/06/2026 12:57:15 Ciudad BOGOTA Departamento DISTRITO CAPITAL

Doc. Identidad CC 80860007 Nombre JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA Sexo M Edad 40 Años

Teléfono 3194579572 Dirección CRA 40 A NO 28-76 SUR

Cargo ASESOR

Empresa 999999999 - PARTICULAR

Actividad económica OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

Eps E.P.S. SANITAS S.A.

Arl SURA Fondo de pensión PORVENIR

ENFASIS

Alturas	☐	Cardiovascular	☐	Manipulación de alimentos	☐
Osteomuscular	☑	Espacios confinados	☐	Otros	☐

EXAMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio		SI ☐	NO ☑				
Visiometría	☐	Glic ☐	Col ☐	Trigli ☐	PL ☐	Otros ☐			
Optometría	☐	¿Cuáles?							
Audiometría	☐								
Espirometría	☐								
Valoración psicologica	☐	Radiografías							
Coord. Motriz	☐								
Electrocardiograma	☐								
Rx	☐								
Psicosensométrico	☐								

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el dia de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO

RESTRICCIONES

NINGUNA

Scanned with CamScanner

Clinisur Ltda
Salud Ocupacional

Nit. Sagrada RÉGIMEN del Prestador S.D.S. 110911738901

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148364

NÚMERO

CERTIFICADO LABORAL

Tipo certificación:	Preocupacional o ingreso (X)	Pos-ocupacional o egreso ( )	Periódico ( )
	Post incapacidad ( )	Retorno laboral ( )	Control ( )

DATOS DEL PACIENTE



Fecha 20/06/2026 12:57:15 Ciudad BOGOTA Departamento DISTRITO CAPITAL

Doc. Identidad CC 80860007 Nombre JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA Sexo M Edad 40 Años

Teléfono 3194579572 Dirección CRA 40 A NO 28-76 SUR

Cargo ASESOR

Empresa 999999999 - PARTICULAR

Actividad económica OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

Eps E.P.S. SANITAS S.A.

Arl SURA Fondo de pensión PORVENIR

RECOMENDACIONES

CONTROL MÉDICO DE RUTINA EPS

USO DE LOS EPP EN FUNCIÓN DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR / REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

FIRMA DEL PACIENTE

Huella Derecha

José Luis Rodriguez Barquero
Médico cirujano
Esp. Seguridad y salud en el Trabajo SST.
CC 79270661 RM 20-006/1260
LIC SO 14079- 30/11/2018

FIRMA DEL ESPECIALISTA

Scanned with CamScanner

Acta de Grado

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 48

En Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de diciembre de dos mil quince (2015), se reunieron en el SALÓN ROJO DEL HOTEL TEQUENDAMA: el Rector, Doctor CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA; el Decano de la Facultad de ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA, Doctor ALONSO VEGA GARCÍA y la Secretaria General de la Universidad, Doctora ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA
C.C. 80860007 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS COMERCIALES.**

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma al graduando .

(Fdo.) El Rector, CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA.
(Fdo.) El Decano de la Facultad, ALONSO VEGA GARCÍA
(Fdo.) La Secretaria General, ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

En constancia, firma la presente acta

LA SECRETARIA GENERAL,

ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Registro Diploma: ***18977*** *Libro No. 4 – 11 de diciembre de 2015*

Magda A.

Scanned by CamScanner

Copia de Acta Magister

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

COPIA ACTA DE GRADO No. 10854

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 18 de Septiembre de 2020, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 10351 del 14 de julio de 2015, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO

A **JUAN CAMILO DIAZ CORDOBA**

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.860.007 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 012242 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2020.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 18 de Septiembre de 2020.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial: 9476, Anotado al Folio: 77, del Libro: 2.

Nathalia C.

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GREG & SONS.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Administrador de Empresas Comerciales

A

Juan Camilo Díaz Córdoba

C.C. No. 80860007 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 11 de Diciembre de 2015.

Decano

Rector

Secretario General

Libro 4 *Acta* -48 *Folio* -18 *Registro* 18977

Bogotá, D.C., 11 de Diciembre de 2015.

Digitized by CamScanner

UNIVERSIDAD DE

LA SALLE

COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En atención a que

Juan Camilo Díaz Córdoba

C.C. 80'860.007 de Bogotá, D.C.

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias Económicas y Sociales

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional el Título de

Magister en Estudios y Gestión del Desarrollo

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de Septiembre de 2020

H. Niky Murcia S

Niky Alexánder Murcia Suárez, f.s.c.

RECTOR

Sazay Yaneht Moreno Espinosa

SECRETARIO GENERAL

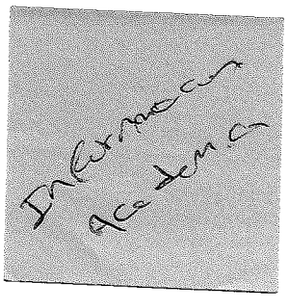
Diana M. Cacombra Muñoz

DECANO

Registro 9476
Anotado al folio 77 Libro 2
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 18 Mes Sep Año 2020

Nº 012242

Scanned with CamScanner



CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN - INFORMACIÓN ACADÉMICA

Yo, intendente YASBLEYDY ROZO ANDRADE, Analista de Planeación, como estructurador del estudio previo cuyo objeto es la "***PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTOS EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS".***

Mediante el presente documento, manifiesto que fue verificada la información académica de los títulos presentados con cada uno de los establecimientos, así:

- Información académica del señor JUAN CAMILO DÍAZ CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadana No. 80.860.007 de Bogotá D.C

TÍTULO	INSTITUCIÓN ACADÉMICA	RESPUESTA DE LA CONSULTA
Maestría en estudios y gestión del Desarrollo	Universidad de la Salle	CONFIRMADO
Administrador de empresas comerciales	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá 2015	CONFIRMADO
Bachiller Académico	Unidad Básica Rafael Uribe Uribe Bogotá	CONFIRMADO
Marketing Digital	SENA	CONFIRMADO
Ingles B1	SMART	CONFIRMADO
Análisis cualitativo con la herramienta Atlas TI.	Fundación CINDE (centro internacional de Educación y Desarrollo Humano)	CONFIRMADO
Diplomado Virtual en Finanzas Públicas Territoriales	OEI – ESAP (convenio entre la Organización de Estados Iberoamericanos y la Escuela Superior de Administración Pública).	CONFIRMADO
Excel Intermedio	SENA	CONFIRMADO

El presente documento se elabora con el fin, de que haga parte integral del estudio previo.

En constancia firmo la presente en Bogotá D.C, 26 de junio de 2026

Firma _____
Intendente **YASBLEYDY ROZO ANDRADE**
Analista de Planeación DIEPO
Estructuradora del presente estudio previo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.860.007**

DIAZ CORDOBA

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1985**

GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-FEB-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00302772-M-0080860007-20110523 **00270**32783A 1 1161328910

Scanned with CamScanner

ARL

sura

Certificado de logro

La ARL SURA hace constar que:

Juan Camilo Díaz Cordoba

Número de documento: **80860007**

Curso y aprobó

Módulo 1. Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En testimonio de lo anterior se firma en el 17 de Junio del 2026

XIOMARA MONSALVE MELÉNDEZ
Directora Nacional de
Educación SURA.

Certificado No.:
Edu17089978170

VIGILADO

ARL

sura

Certificado de logro

La ARL SURA hace constar que:

Juan Camilo Diaz Cordoba

Número de documento: **80860007**

Curso y aprobó

Módulo 2. Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo anterior se firma en el 17 de Junio del 2026

XIOMARA MONSALVE MELÉNDEZ
Directora Nacional de
Educación SURA.

Certificado No.:
Edu17104978170

VIGILADO

ARL

sura

Certificadodelogro

La ARL SURA hace constar que:

Juan Camilo Diaz Cordoba

Número de documento: **80860007**

Curso y aprobó

Módulo 3. Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En testimonio de lo anterior se firma en el 17 de Junio del 2026

XIOMARA MONSALVE MELÉNDEZ
Directora Nacional de
Educación SURA.

Certificado No.:
Edu17180978170

VIGILADO

ARL

sura

Certificadodelogro

La ARL SURA hace constar que:

Juan Camilo Diaz Cordoba

Número de documento: **80860007**

Curso y aprobó

Módulo 4. Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En testimonio de lo anterior se firma en el 18 de Junio del 2026

XIOMARA MONSALVE MELÉNDEZ
Directora Nacional de
Educación SURA.

Certificado No.:
Edu17194978170

ARL

sura

Certificadodelogro

La ARL SURA hace constar que:

Juan Camilo Diaz Cordoba

Número de documento: **80860007**

Curso y aprobó

Módulo 5. Mejoramiento, de la Capacitación Virtual de 50 Horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Traba

En testimonio de lo anterior, se firma en el

18 de Junio del 2026

XIOMARA MONSALVE MELÉNDEZ
Directora Nacional de
Educación SURA.

Certificado No.:
Edu17195978170

VIGILADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026- 010826 / VILOF-GRUCO 20.1

Bogotá D.C. 03 de junio del 2026

Señora mayor
LAURA MARIA NIÑO SAAVEDRA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto DIEPO
Transversal 33 No. 47ª35 Sur Barrio Fátima
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud expedición CDP

De manera atenta me permito solicitar a la señora mayor, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal CDP que más adelante se relaciona, así:

PROCESO CONTRACTUAL

NRO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO
PN DIEPO CD 089 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DE DESARROLLO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ASOCIADAS.	$ 33.000.000,00

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (PLACO) VIGENCIA ACTUAL A AFECTAR

NRO. PLACO Y FECHA	UNIDAD QUE REQUIERE	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
122 del 02/07/2026	DIEPO	10	A-02-02-02-008-003	$ 33.000.000,00
			TOTAL	$ 33.000.000,00

Atentamente,

Mayor **FABIAN PARDO MORENO**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO

Elaboró: Subintendente **EDWIN YAIR FUENTES ALVAREZ**
Analista de Contratos
Dirección de Educación Policial

Fecha de elaboración: 03/07/2026
Ubicación: Z:\GRUCO\DIEPO

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
Diepo.grucoP@policia.gov.co
www.policia.gov.co